




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

Contrato Abierto para la prestación del **Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y HGZ No. 02, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por la **Lic. Enf. Rosa Herlinda Madrigal Miramontes**, en su carácter de Apoderado legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco y por la otra la Empresa **JUST IMPLANT, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR"**, representado en este acto por el **C. Juan Manuel Fernández de Lara Castillo**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará **"LAS PARTES"** al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- **"EL INSTITUTO"**, declara a través de su Representante Legal que:
- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. Está facultado para adquirir toda clase de bienes en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social.
 - I.3. La **Lic. Enf. Rosa Herlinda Madrigal Miramontes**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"** de acuerdo a lo establecido en los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 139, 141, 144, fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el oficio número 09/9001/030000/86 de 15 enero del 2020 mediante el cual el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de enero del 2020 dictó el acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/27.P.DG; así mismo acredita su personalidad como apoderada legal mediante escritura pública número 94,989 del libro 2,724 de 13 de febrero del 2020 pasada ante la fe del Lic. Gonzalo Neme Ortiz Blanco, Titular de la Notaría Pública 24, actuando como como asociado en el protocolo de la Notaría Pública 98 de la cual es Titular el Lic. Gonzalo M. Ortiz Blanco, ambas de la Ciudad de México. Es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.4. La **Q.F.B. Concepcion Gloria Gonzalez de la Cruz**, Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, interviene como **Área Contratante** del procedimiento de Adjudicación Directa **No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, Aprobadas por el H. Consejo Técnico con Acuerdo ACDO.SA2.HCT.131217/337.P.DA, clave 1000-001-014 de fecha 14 de Diciembre de 2017 y de acuerdo a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro

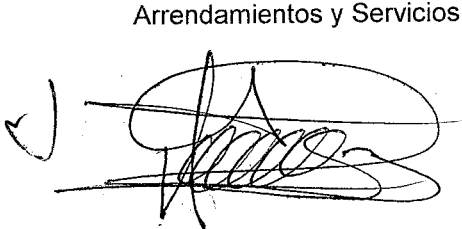
	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">Contrato No ABTA232804060123 Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023 Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y HGZ No. 02, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.</p>
---	--	---

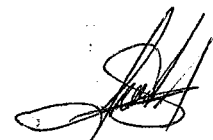
Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1.1., del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 1.5. **El Dr. Marcos David Castillo Vázquez**, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, interviene como **Área Requirente** en el procedimiento de Adjudicación Directa **No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023**, para el **Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y HGZ No. 02, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, del cual se deriva el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los numerales 4.12, 4.20 y 5.4.3.2 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.6. **El Dr. Fidel Antonio Ramos Acosta**, Encargado de la Jefatura de Servicio de Traumatología del HGZ No. 46; interviene como **Área Técnica** en el procedimiento de Adjudicación Directa **No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023**, para el **Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y HGZ No. 02, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.15, 4.16, 4.21, 4.22 y 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento con el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El representante del área técnica, será el responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación. Es el responsable de confrontar, conciliar y en su caso validar la información a efecto de verificar el cumplimiento o en su caso el funcionario público que ocupe dicho cargo.
- 1.7. Así mismo Intervienen como **Administradores** de este Instrumento Jurídico, en el Procedimiento de Adjudicación Directa **No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023**, para el **Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y HGZ No. 02, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, el **Dr. Manuel Arturo Trejo Rodriguez**, Encargado de la Dirección del Hospital General de Zona No. 46 y la **Dra. Paola Ivonne Alcantara Valdez**, Directora del Hospital General de Zona No. 02, quienes fungirán como Responsable para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto de conformidad con el Artículo 84, séptimo párrafo, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los Numerales 4.12, 5.3.15 inciso b) y 5.3.17 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Material de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y el mismo Servidor Público.

Quienes se auxiliarán para el debido cumplimiento de sus obligaciones con los siguientes servidores públicos, por así requerirlo las condiciones contractuales.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15, inciso b), de las Políticas, bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.








**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

Por lo que se informa de manera enunciativa, más no limitativa los puntos de las obligaciones y responsabilidades que tal encargo tiene asociadas a efectos de salvaguardar los intereses del Instituto Mexicano del Seguro Social:

- Dar seguimiento y verificar el cumplimiento de obligaciones establecidas en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de forma directa el cumplimiento de plazos y términos, especificaciones técnicas del **Servicio de Suministro de Material de Osteosíntesis Endoprotesis 2023** en el ámbito Delegacional.
- Asignar al(los) auxiliar(es) del contrato, las actividades que deberá realizar a efecto de vigilar el cumplimiento del plazo, lugar y condiciones, para la prestación del servicio.
- Requerir información mensual, al auxiliar del contrato designado, analizar la documentación e información que se registra, confrontar, conciliar y en su caso validar, a efecto de verificar el cumplimiento y en su caso la procedencia del pago a la proveeduría.
- Calcular, determinar y notificar al proveedor, las penas convencionales y en su caso, de las deducciones descritas en el instrumento legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; e informar oportunamente al área contratante, del o los incumplimientos respectivos; debiendo precisar en qué consisten las obligaciones incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes y acompañando la documentación original que soporte dichas manifestaciones
- En caso de que el incumplimiento de contrato, derive en alguna de las causales de rescisión, el administrador deberá anexar la documentación original o copia certificada que sirva como soporte para instaurar el procedimiento de rescisión administrativa que marca la Ley de la materia y atender las cargas y obligaciones que para el efecto determine dicho ordenamiento legal (art. 54 de la LAASSP).
- De conformidad con lo establecido, en el punto 4.30.3, y 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en la materia, las garantías permanecerán en el IMSS, hasta que proceda su cancelación o hasta hacerlas efectivas por incumplimiento del proveedor, o en su caso, considerar el cumplimiento del proveedor en tiempo y forma, y a entera satisfacción del IMSS en la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato, así como el periodo o plazo de la garantía.

Los Auxiliares de la Administración del presente contrato, serán los siguientes servidores públicos:

- **Dr. Luis Castellanos Perez.**- Encargado de la Subdirección Medica del HGZ No. 46
- **Ing. Jorge Arturo Morales Olan.**- Subdirector Administrativo del HGZ No. 46
- **Dr. Fidel Antonio Ramos Acosta.**- Encargado de la Jefatura de Servicio de Traumatología del HGZ No. 46
- **Lic. Gerardo Rodriguez Alcudia.**- Jefe de Abastecimiento del HGZ No. 46
- **Dr. Byron Antonio Contreras Miranda,** Subdirector Médico del Hospital General de Zona No. 02
- **Dr. Enrique Roger Cauich Rueda.**-Encargado de la Jefatura de Cirugía del HGZ 02
- **Lic. Hugo Perez Lopez.**- Subdirector Administrativo del HGZ No. 02
- **Lic. Gustavo Humberto Zayas López,** Jefe de Abastecimiento del HGZ No. 02

O en su caso el funcionario público que ocupe dicho cargo, Quienes serán corresponsables, para que lleven a cabo la vigilancia del cumplimiento en tiempo y forma del citado Contrato, así como del ejercicio del presupuesto asignado para el mismo y para que realicen la supervisión del Contrato y mensualmente emitir el informe correspondiente al Administrador.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

Dar seguimiento y verificar el cumplimiento de obligaciones establecidas en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de forma directa el cumplimiento de plazos y términos, especificaciones técnicas del servicio contratado.

Enviar información mensual, al administrador del contrato designado, analizar la documentación e información que se registra, confrontar, conciliar y en su caso validar, a efecto de verificar el cumplimiento y en su caso la procedencia del pago a la proveeduría.

Calcular, determinar y notificar al Administrador del contrato las penas convencionales y en su caso, de las deducciones descritas en el instrumento legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes y acompañando la documentación original que soporte dichas manifestaciones.

En caso de que el incumplimiento de contrato, derive en alguna de las causales de rescisión, el auxiliar del administrador del contrato deberá enviar la documentación que sirva como soporte para instaurar el procedimiento de rescisión administrativa que marca la Ley de la materia y atender las cargas y obligaciones que para el efecto determine dicho ordenamiento legal (art. 54 de la LAASSP).

- I.8. "EL INSTITUTO" cuentan con suficiencia presupuestaria en la partida presupuestal cuenta número **42060406**, otorgada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal con folio No. **0000009352-2023**, de fecha 24 de marzo del 2023, emitido por la Jefatura de Servicios de Finanzas.
- I.9. Para efectos fiscales las autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes No. **IMS421231145** a "EL INSTITUTO".
- I.10 El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa No. **AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023**, para el **Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y HGZ No. 02, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción III y 41 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.11. Con fecha **03 de abril de 2023**, el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, emitió el fallo del procedimiento de contratación que antecede.
- I.12. Que el Procedimiento de Adjudicación Directa No. **AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023**, deriva de la solicitud expresa mediante memorándum No. 289001200100/123/2023, de fecha 03 de abril de 2023, firmado por el **Dr. Marcos David Castillo Vázquez**, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.
- I.13. Conforme a lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practiquen la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento requiera, relativa al presente contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**


Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

- I.14.** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Avenida César A. Sandino 102, Colonia Primero de Mayo, C. P. 86190, en Villahermosa, Tabasco.
- II.- “EL PROVEEDOR”, declara que:**
- II.1.** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública 15,528, del 29 de Septiembre del 2015, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Camelo Cano, Notario Público número 11, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, inscrito en el Registro Público el 05 de Octubre del 2015, folio electrónico 18881*1.
- II.2.** Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el **C. Juan Manuel Fernández de Lara Castillo**, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública 15,528, de fecha 29 de Septiembre del 2015, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Camelo Cano, Notario Público número 11, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **JIM150930TW7** y Número de Registro Patronal [REDACTED].
- II.5.** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- II.6.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, Calle Sindicato Hidráulico 105, Colonia Adolfo López Mateos, Villahermosa, Centro, tabasco, C.P. 86040, teléfono (993) 131 2099, (993) 1312120 correo electrónico fdezdelara@hotmail.com y contabilidad@justimplantmx.com
- III. De “LAS PARTES”:**
- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” la prestación del **Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y HGZ No. 02, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, en los

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">Contrato No ABTA232804060123 Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023 Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y HGZ No. 02, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.</p>
---	--	---

términos y condicione establecidos en el presente contrato y sus anexos, mismos que se describen en la **cláusula quinta**, así como en el **Anexo 1 (Uno)**

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagara a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los Servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$862,068.96 (ochocientos sesenta y dos mil sesenta y ocho pesos 96/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (IVA)** y un monto máximo de **\$2,155,172.41 (dos millones ciento cincuenta y cinco mil ciento setenta y dos pesos 41/100 M.N.)**, más el **impuesto al valor agregado (IVA)**, que asciende a la cantidad de **\$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (Uno)**.

Importe Total sin IVA	Impuesto al Valor Agregado	Importe Total con IVA
MINIMO \$862,068.96	\$137,931.04	\$1,000,000.00
MAXIMO \$2,155,172.41	\$344,827.59	\$2,500,000.00

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

Las cantidades máximas requeridas sólo serán referenciales y deberá ajustarse al presupuesto disponible o dictaminado para el **Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y HGZ No. 02, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.**

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional es el indicado en la tabla que se encuentra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente instrumento legal.

TERCERA.- ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.

FORMA DE PAGO.

“EI PROVEEDOR” estrictamente entregara en el área de finanzas del hospital correspondiente durante los 5 días hábiles posteriores a la fecha de corte lo siguiente para revisión y tramite de firma:

- Factura en original y 3 copias que reúna los requisitos fiscales respectivos establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, conteniendo número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de fianza y denominación social de la afianzadora, partida presupuestal, unida de información y centro de costos a afectar, acompaña a la factura el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- **Formato de solicitud del material (ANEXO 03)** debidamente requisitada en original y 3 copias.
- **Formato de consumo (ANEXO 04)** debidamente requisitada con firmas de los siguientes **(CIRUJANO, ENF. QUIRURGICA, CIRCULANTE, VOBO JEFE INMEDIATO)** 3 copias.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO


Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Ostedesíntesis
y Endoprotésis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

- **Formato Layout** (diseñado por el proveedor) con la descripción del material proporcionado, fecha, Nombre del paciente, número de seguridad social, claves, precio unitario, desglose IVA y total. 2 copias
 - "El prestador del servicio" queda obligado a entregar a el "instituto" junto con el comprobante fiscal digital de cobro respectivo, la "**opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social**", **vigente y positiva**, dicha opinión tendrá una vigencia de 30 días a partir de su emisión **3 copias**.
 - Como comprobante para la certificación de vigencia, podrá ser el sello y/o hoja impresa del acceder unificado. (proporciona el hospital que solicita el servicio)
2. Posteriormente "**EI PROVEEDOR**" deberá entregarla para trámite de pago al Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. César A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tabasco en horario de 8:00 a 14:00 hrs. en un lapso no mayor de 2 días hábiles a partir de la fecha de su recepción de lo contrario quedara bajo su responsabilidad el pago de la misma.
 3. Plazo de pago los 20 (veinte) días
 4. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 5. El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.
 6. El proveedor acepta que el IMSS, le efectúe el pago a través de transferencia electrónica para tal efecto proporciona la cuenta número, clave; del banco, sucursal: a nombre del Proveedor. El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con las Instituciones bancarias siguientes: Banamex S.A., HSBC, Banorte S.A., Santander y Scotiabank Inverlat S.A., para tal efecto el proveedor deberá presentarse en el departamento de presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sitio en Av. Cesar A. Sandino No. 102, Colonia primero de Mayo, de Villahermosa Tabasco si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la Instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo a lo establecido por el CECOBAN.
 7. Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicara contra los adeudos que, tuvieran por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.
 8. En el caso de personas físicas deberá presentar requisitado en original 1 copia el formato 37-a "constancia de pagos y retenciones de ISR, IVA E IEPS.
 9. El tipo de moneda a utilizar será Moneda Nacional durante la vigencia del contrato.
 10. Durante la vigencia, el prestador de servicio, queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la hoja de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS

Se tiene a bien emitir manera enunciativa, más no limitativa las actividades respecto de las obligaciones y responsabilidades asociadas a efectos de salvaguardar los intereses del Instituto Mexicano del Seguro Social:

El Jefe de Servicio, recibe del médico tratante, el formato de subrogación y valida que la información sea justificada a la guía de prácticas clínica correspondiente, firmando de autorización para su trámite correspondiente.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">Contrato No ABTA232804060123 Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023 Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y HGZ No. 02, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.</p>
---	--	---

El Sub-director Administrativo, validará que la factura, lleve anexa los documentos correspondiente para su pago, así como las firmas requeridas, sellos con nombre, matricula, y firma y/o copia de la hoja de acceder en su caso.

El administrador del contrato y el Sub-director Administrativo, recibirán por parte del Jefe de Servicio, las irregularidades encontradas durante su proceso de validación y deberá realizar el cálculo de las penalizaciones o en su caso las deductivas correspondientes.

La supervisión Semestral, deberá ser realizada por el Representante Técnico, Sub-dir. Administrativo y el Equipo de Supervisión Delegacional.

El director de la unidad, concentrara y validara la información que reciba de los funcionarios previamente descritos, para la firma correspondiente de la facturación.

“EL INSTITUTO” realizará el pago de la prestación del Servicio de **suministro de osteosíntesis y Endoprotesis** con base al **cotejo, conciliación y aprobación avalada mediante la firma del Jefe o Encargado del Servicio a la facturación**, formato CSS-02 y formato de solicitud por el proveedor a más tardar el último día hábil de cada mes.

QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PLAZO:

El Instituto Mexicano del Seguro Social comunicará vía electrónica a partir de la emisión del fallo con el proveedor con una temporalidad máxima de 24 horas a partir del mismo

Una vez que se haya comunicado dicho fallo la empresa que resulte **asignado tendrá como plazo 24 horas a partir de la fecha de inicio de dicho contrato para reportarse con los responsables del mismo en los domicilios o vía telefónica para dar inicio al suministro de material de osteosíntesis y Endoprotesis.**

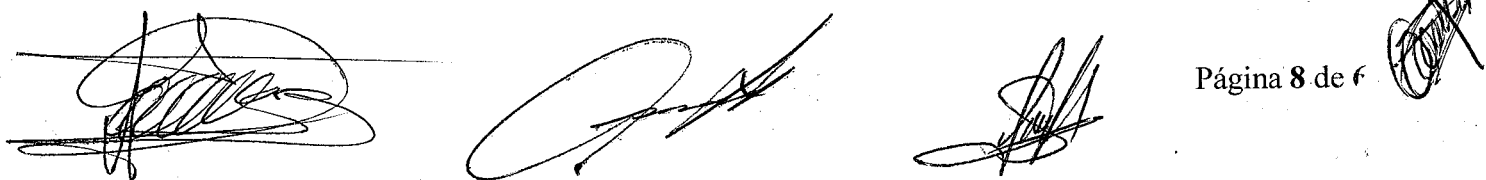
LUGAR:

Unidad	Responsables	Domicilio y teléfono
Hospital General de Zona N° 46 Villahermosa, Tabasco	<ul style="list-style-type: none"> • Director, Dr. Manuel Arturo Trejo Rodriguez, • Encargado del Dirección del HGZ 46 o a quien delegue • Jefe del servicio de cirugía • Subdirector Administrativo 	Av. Universidad s/n, Colonia Casablanca, Villahermosa, Tabasco Teléfono (01 99 3) 3-57-25-95, 3-57-25-69
Hospital General de Zona # 02, Cárdenas, Tabasco.	<ul style="list-style-type: none"> • Dra. Paola Ivonne Alcantara Valdez, Directora del HGZ No. 02 • Subdirector Médico o a quien delegue • Subdirector administrativo • Jefe del servicio de cirugía 	H. G. Z. No. 2 Av. Francisco Trujillo Gurría S/No. C. P. 86500 Tel. 01 93 73 72 01 20 Cárdenas, Tab.

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

1. **“EL PROVEEDOR”** se compromete a entregar al HGZ No. 46 y HGZ No. 02 al inicio del contrato dentro de los primeros 5 días naturales a partir de la fecha de vigencia del contrato un stock y/o SET de material por tipo de procedimiento, este material deberá ser verificado por el proveedor de manera semanal para verificar las existencias y realizar las reposiciones correspondientes

Página 8 de 6





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

Set: se define como el instrumental que se requiere para la colocación de una clave de material de osteosíntesis) y que corresponden a un set de instrumental de pequeños fragmentos necesarios para realización de cirugía y que servirá para compresión y estabilización temporal de la fractura con material que requiere claves de 3.5 mm en la que debe incluir(desarmador 3.5 mm, machuelo 3.5 mm, pinza de osteosíntesis dentada y tipo erina para pequeños huesos y en algunos casos plantillas o regletas para la medición de algunos materiales de osteosíntesis para pequeños huesos), un set de material de grandes fragmentos necesarios para realización de cirugía con material que requiere claves de 4.5 mm en la que debe incluir(desarmador 4.5 mm, machuelo 3.5 mm, pinza de osteosíntesis dentada y tipo erina para pequeños huesos y en algunos casos plantillas o regletas para la medición de algunos materiales de osteosíntesis para pequeños huesos, que pueden variar en número específico de piezas dependiendo de la marca o proveedor

stock: se define como un insumo de material de osteosíntesis que se colocara en el paciente para el tratamiento de la fractura) y que corresponderá a clavos de schantz, abrazaderas tubo-tubo, abrazaderas tubo-clavo, barras de fibra de carbono de diferentes medidas y clavillos de Kirchner 1.6, 2.0 y 2.5 mm.

2. Para las solicitudes de material de osteosíntesis y Endoprotesis se tiene implementado un **sistema de control presupuestal módulo de osteosíntesis y Endoprotesis**, en el cual por normatividad deberán seguirse los siguientes pasos:
 - a) Los médicos tratantes deberán ingresar al Sistema de Administración integral de Administración Hospitalarias y posteriormente deberán generar el formato de solicitud de material de osteosíntesis y Endoprotesis autorizado y denominado como **ANEXO 03** por medio de este sistema elegirán las claves establecidas en el **ANEXO 01** correspondientes que se requerirán para la realización de los procedimientos quirúrgicos, considerando que se puedan agregar claves adicionales que podrían o no utilizarse durante dichos procedimiento y posteriormente, dicha plataforma digital generará la impresión física de 4 tantos del *formato de solicitud de material de osteosíntesis y Endoprotesis ANEXO 03*, dicho formato deberá ser firmado por el médico tratante solicitante, y de autorización por el Jefe de Servicio de Traumatología o por el director de la Unidad o a quien este delegue para dicho trámite.
 - b) El formato de solicitud de material de osteosíntesis y Endoprotesis **ANEXO 03** una vez elaborado, deberá anexarse fecha, hora y responsable de la cirugía, con el fin de calendarizar adecuadamente el surtimiento de dicho insumo.
 - c) El **ANEXO 03 FORMATO DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS**, deberá ser acompañado una impresión física de la constancia de vigencia de derechos o sello de vigencia emitido por el departamento de afiliación vigencia o el encargado o responsable dentro de la unidad donde se suministre las claves de los productos de material de osteosíntesis y Endoprotesis, verificando que los datos de identificación, número de afiliación y CURP contenidos en dicho formato sean similares a los registrados en el sistema ACCEDER.
3. El Departamento de Abasto, una vez elaborado el **ANEXO 03** formato de solicitud de material de osteosíntesis, enviará físicamente y/o vía electrónica al proveedor el día previo a la fecha programada para la realización de procedimiento, por lo que, el proveedor proporcionará dirección de correo electrónico para este trámite. Una vez enviada la solicitud de material de osteosíntesis (**Anexo 3**), el proveedor está obligado a responder de enterado. Se excepcionara en casos de urgencias donde el **Anexo 03** podrá ser enviado en el turno de labores inmediato de dicho departamento, y en tal caso no deberán omitirse las instrucciones contenidas en el Numeral 2.
4. A partir de la recepción del **ANEXO 03**, el proveedor está comprometido a surtir el material de osteosíntesis **30 minutos previos a la fecha, hora y turno asignado en la programación quirúrgica**. En caso de que el proveedor no cuente con alguna de las claves solicitadas en el Anexo 03 deberá comunicar al administrador o responsable del contrato o Jefe del servicio de traumatología y para ello tiene como **límite 1 hora previa a la fecha, hora y turno asignado en la programación quirúrgica**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

5. El proveedor deberá brindar asistencia técnica en todos los procedimientos mayores realizadas por las especialidades de traumatología, neurocirugía, cirugía maxilofacial, cirugía plástica y/o aquellas especialidades requirentes de material de osteosíntesis, sin excepción y sin costo adicional a la unidad hospitalaria correspondiente, con la finalidad de mantener el control interno de la empresa y dar asistencia de mantenimiento o reemplazo de material de osteosíntesis o equipo de comodato en caso de fallas técnicas o por uso indebido de dichos equipos o materiales.
6. El material solicitado y entregado por el proveedor, debe estar debidamente esterilizado de acuerdo a las normas de esterilización vigentes, deberá ser rotulado con el nombre de material o equipo, nombre de quien esteriliza, fecha de esterilización, fecha de vencimiento y también deberán contener testigo de control de esterilización, con la finalidad de corroborar por el Médico Tratante y la enfermera quirúrgica la garantía de esterilización del producto. Para evitar la contaminación del material, y mantener la esterilidad de los empaques durante el transporte, recepción y hasta ser utilizados, deben de tomarse las siguientes medidas:
 - Esterilizar el material en el proceso adecuado, bajo las condiciones de seguridad establecidas.
 - El material a esterilizar deberá ser emplayado en doble bolsas para esterilización en área blanca de central de esterilización y además cubrirse por bolsa de seguridad transparente que garantice la conservación de estado de esterilización para su transporte hasta la utilización de dichas claves en la fecha, hora y turno asignado.
 - El traslado del material estéril debe realizarse en contenedor cerrado destinado exclusivamente solo para ese fin hasta la unidad hospitalaria correspondiente.
 - El Enfermero o personal encargado del manejo del material, debe cumplir con la normatividad aplicable para la Higiene de manos, antes de manipular el material estéril y verificar:
 - Control químico de esterilización virado.
7. Indemnidad y limpieza del empaque.
8. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a dejar en almacén de cada hospital (sin costo alguno para el instituto) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 55 de la LAASSP dentro de los primeros 5 días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato, los sets necesarios los sets necesarios (3.5 y 4.5), tornillera o los implantes que se requiera en SET completo entendiéndose, el instrumental necesario para su colocación de acuerdo al material (perforador, destornilladores, machuelos, brocas de todos calibres, triscadores, etc.) de tal forma que el proveedor es el responsable de tener este SET siempre completo, debiendo quedar bajo su responsabilidad de manera diaria abastecer el material y recabara las hojas de consumo de material de osteosíntesis y Endoprotesis (anexo 4) el cual debe de verificar su inventario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.
9. **“EL INSTITUTO”** requiere que el proveedor proporcione por cada hospital, lo siguiente:

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 46	
EQUIPOS DE PODER (PERFORADOR ELECTRICO)	4 PIEZAS
SET DE INSTRUMENTAL (PEQUEÑOS FRAGMENTOS de 3.5 mm)	2 EQUIPOS
SET DE INSTRUMENTAL (GRANDES FRAGMENTOS DE 4.5 MM)	2 EQUIPOS
EXTRACTOR UNIVERSAL PARA CLAVO CENTROMEDULAR	1 EQUIPO
SET DE FIJADORES EXTERNOS	1 EQUIPO: 10 CLAVOS DE SCHANTZ 4.5 Y 5.0 2 ABRAZADERAS TUBO-TUBO 10 ABRAZADERAS TUBO-CLAVO 2 BARRAS DE CARBONO DE 200 MM 2 BARRAS DE CARBONO DE 250 MM 2 BARRAS DE CARBONO DE 300 MM 2 BARRAS DE CARBONO DE 350 MM
SET DE CLAVILLOS DE KIRSCHNER	20 PIEZAS 1.6 MM 10 PIEZAS 2.0 MM 10 PIEZAS 2.5 MM




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02	
EQUIPOS DE PODER (PERFORADOR ELECTRICO)	2 PIEZAS
SET DE INSTRUMENTAL (PEQUEÑOS FRAGMENTOS de 3.5 mm)	2 EQUIPOS
SET DE INSTRUMENTAL (GRANDES FRAGMENTOS DE 4.5 MM)	2 EQUIPOS
EXTRACTOR UNIVERSAL PARA CLAVO CENTROMEDULAR	1 EQUIPO
SET DE FIJADORES EXTERNOS	1 EQUIPO: 10 CLAVOS DE SCHANTZ 4.5 Y 5.0 2 ABRAZADERAS TUBO-TUBO 10 ABRAZADERAS TUBO-CLAVO 2 BARRAS DE CARBONO DE 200 MM 2 BARRAS DE CARBONO DE 250 MM 2 BARRAS DE CARBONO DE 300 MM 2 BARRAS DE CARBONO DE 350 MM
SET DE CLAVILLOS DE KIRSCHNER	20 PIEZAS 1.6 MM 10 PIEZAS 2.0 MM 10 PIEZAS 2.5 MM

- La asistencia técnica designada por el proveedor, deberá verificar que al término de la cirugía en la que asistió se lleve a cabo la **FORMATO DE CONSUMO** del material de osteosíntesis (**ANEXO 4**) y dará seguimiento de la hoja de remisión del material con el área de abasto para comprobar la recepción del material conforme al consumo.
- “EL PROVEEDOR”** deberá vigilar antes y durante la cirugía el correcto estado del equipo e instrumental ortopédico para evitar fallas durante el evento quirúrgico a fin y evitar reprogramaciones que afecten al derechohabiente.
- “EL PROVEEDOR”** deberá cumplir con la entrega del material con las medidas requeridas de la descripción de la clave solicitada durante el evento quirúrgico,
- Durante la vigencia, el prestador de servicio, queda obligado a entregar al Instituto, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).
- Así como el documento expedido por el SAT en el que emita la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales, ambos en sentidos positivos y vigentes.
- EL pago de la entrega de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.
- El presentador de servicio podrá consultar la situación real de los pagos realizados en el portal de internet del Instituto, en la dirección electrónica www.imss.gob.mx; <http://www.imss.gob.mx>, en la liga “portal de transparencia (I.M.S.S. va a comprar, I.M.S.S. compró), en la aplicación denominada, “Pago a proveedores”.
- Los días 15 de cada mes el proveedor deberá enviar vía correo electrónico ARCHIVO EXCEL denominado **“FORMATO DE SERVICIOS DEVENGADOS” (ANEXO 2)** por hospital de los insumos utilizados considerados como devengo (después del primer envío deberá enviar el acumulado) a los siguientes correos:

- blanca.perez@imss.gob.mx
- cristel.garcia@imss.gob.mx
- fidel.ramos@imss.gob.mx
- paola.alcantara@imss.gob.mx
- manuel.trejo@imss.gob.mx
- enrique.cauich@imss.gob.mx
- gerardo.rodriguez@imss.gob.mx
- gustavo.zayas@imss.gob.mx

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">Contrato No ABTA232804060123 Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023 Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y HGZ No. 02, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.</p>
---	--	---

MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS CULTOS

La reposición del servicio en caso de defectos o vicios ocultos de calidad será por cuenta y a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar al Instituto y/o terceros.

CANJE.

“EL INSTITUTO”, por conducto de cada una de las Unidades Médicas y Hospitalarias, de acuerdo a la dotación inicial, solicitará al proveedor por medio escrito y/o electrónico, la reposición de los insumos utilizados en procedimientos quirúrgicos.

“EL INSTITUTO”, por conducto de cada una de las Unidades Médicas y Hospitalarias, podrá solicitar, el canje o devolución de los sistemas o instrumental proporcionado por el proveedor, que presenten defectos a simple vista, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **3 (tres) días hábiles** siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, **turnando copia** del comunicado mediante el cual soliciten al proveedor el canje, **al Departamento de Abastecimiento de la Delegación** y de igual forma comunicarán al citado departamento la fecha en que se llevó a cabo el canje correspondiente.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

“EL PROVEEDOR” deberá reponer los sistemas sujetos a canje o devolución, en un plazo que **no excederá de 24 horas**, contado a partir de la notificación.

En caso de que el Instituto durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud.

SEXTA.- VIGENCIA.

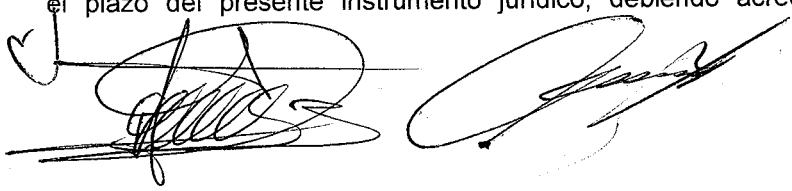
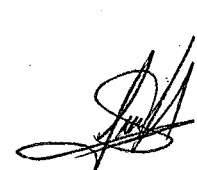
“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **03 de abril al 22 de Mayo del 2023**.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

“EL INSTITUTO” podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA.- GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS.

Garantías contra defectos, vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento:

“EL PROVEEDOR” deberá presentar, junto con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (Nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote

NOVENA. -GARANTIAS.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser divisible, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE EL PROVEEDOR.

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.


DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al **Dr. Manuel Arturo Trejo Rodriguez, Encargado de la Dirección del Hospital General de Zona No. 46** y la **Dra. Paola Ivonne Alcántara Valdez, Directora del Hospital General de Zona No. 02**, quienes darán seguimiento y verificarán el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">Contrato No ABTA232804060123 Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023 Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y HGZ No. 02, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.</p>
---	---	--

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. - DEDUCTIVAS.

DEDUCCIONES

Con base al Artículo 53 Bis la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Publico, Las dependencias y entidades podrán establecer en la convocatoria a la licitación, invitaciones a cuando menos tres personas y contratos, deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato. En estos casos, establecerán el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de este artículo y con base al numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases Y Lineamientos En Materia De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Instituto Mexicano.Del Seguro Social.

En todos los instrumentos jurídicos se establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, así como en su caso, deducciones por incumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del proveedor, considerando lo siguiente:

- a) El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.
- e) La aplicación de las deductivas será por regla general de la siguiente manera:

Número	Descripción	Rango
1	Bienes	1%
2	Servicios Del 0.2% al 1%	
3	Arrendamientos	

5.5.8.1 Las penas convencionales y deducciones deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del CCF, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes o servicios que no fueron entregados o prestados oportunamente. Las cuáles serán establecidas en la Convocatoria, Invitación a cuando menos Tres Personas o Solicitud de Información, previa propuesta del Área Requirente, como sigue:

- b) En el caso de las deducciones, deberá determinarse en el contrato o pedido cual es o son los conceptos u obligaciones objeto de ésta, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, a mark resembling the letter 'B' in the middle, and several other signatures on the right.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotésis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.


CONCEPTO DE OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
Entregar al HGZ No. 46 y HGZ No. 02 al inicio del contrato un stock y/o SET de material por tipo de procedimiento, para las urgencias en las que no se requiera asistencia técnica.	El stock y/o SET de material por tipo de procedimiento, para las urgencias deberá ser entregado al inicio del contrato dentro de los primeros 5 días naturales a partir de la fecha de vigencia del contrato.	Por la entrega parcial o deficiente del stock y/o SET .	El descuento a aplicar es del 1 % del monto total de las facturas del mes en el que sucedió el incumplimiento (del Hospital que corresponda) Incluyendo el IVA por incumplir el servicio establecido	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
El material solicitado y entregado por el proveedor, debe estar debidamente esterilizado de acuerdo a las normas de esterilización vigentes, deberá ser rotulado con el nombre de material o equipo, nombre de quien esteriliza, fecha de esterilización, fecha de vencimiento y también deberán contener testigo de control de esterilización, con la finalidad de corroborar por el Médico Tratante y la enfermera quirúrgica la garantía de esterilización del producto. Para evitar la contaminación del material, y mantener la esterilidad de los empaques durante el transporte, recepción y hasta ser utilizados, deben de tomarse las siguientes medidas: <input type="checkbox"/> Esterilizar el material en el proceso adecuado, bajo las condiciones de seguridad establecidas. <input type="checkbox"/> El material a esterilizar deberá ser empaquetado en doble bolsas para esterilización en área blanca de central de esterilización y además cubrirse por bolsa de seguridad transparente que garantice la conservación de estado de esterilización para su transporte hasta la utilización de dichas claves en la fecha, hora y turno asignado. <input type="checkbox"/> El traslado del material estéril debe realizarse en contenedor cerrado destinado exclusivamente solo para ese fin hasta la unidad hospitalaria correspondiente. <input type="checkbox"/> El Enfermero o personal	El material entregado deberá estar Debidamente esterilizado y empaquetado para evitar la contaminación del material, y mantener la esterilidad de los empaques durante el transporte, recepción y hasta ser utilizados.	Por la entrega del material sin la debida esterilización requerida en el presente contrato	El descuento a aplicar es del 1 % del monto total de las facturas del mes en que sucedió el incumplimiento(del Hospital que corresponda) Incluyendo el IVA por incumplir el servicio establecido	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
FEJATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

<p>encargado del manejo del material, debe cumplir con la normatividad aplicable para la Higiene de manos, antes de manipular el material estéril y verificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control químico de esterilización virado. • Indemnidad y limpieza del empaque. 				
<p>El proveedor deberá brindar asistencia técnica en todos los procedimientos mayores realizadas por las especialidades de traumatología, neurocirugía, cirugía maxilofacial, cirugía plástica y/o aquellas especialidades requirentes de material de osteosíntesis, sin excepción y sin costo adicional a la unidad hospitalaria correspondiente, con la finalidad de mantener el control interno de la empresa y dar asistencia de mantenimiento o reemplazo de material de osteosíntesis o equipo de comodato en caso de fallas técnicas o por uso indebido de dichos equipos o materiales.</p>	<p>Asistencia técnica en todos los procedimientos del cirugías mayores realizadas por las especialidades de traumatología, neurocirugía, cirugía maxilofacial, cirugía plástica y/o aquellas especialidades requirentes de material de osteosíntesis, sin excepción y sin costo adicional a la unidad</p>	<p>Por no presentarse a brindar asistencia técnica en todos los procedimientos mayores realizadas por las especialidades de traumatología, neurocirugía, cirugía maxilofacial, cirugía plástica y/o aquellas especialidades requirentes de material de osteosíntesis, sin excepción y sin costo adicional a la unidad hospitalaria correspondiente, con la finalidad de mantener el control interno de la empresa y dar asistencia de mantenimiento o reemplazo de material de osteosíntesis o equipo de comodato en caso de fallas técnicas o por uso indebido de dichos equipos o materiales.</p>	<p>El descuento a aplicar es del 1% del monto total de las facturas del mes en el que sucedió el incumplimiento (del Hospital que corresponda) Incluyendo el IVA por incumplir el servicio establecido</p>	<p>Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.</p>
<p>El proveedor deberá vigilar antes y durante la cirugía el correcto estado del equipo e instrumental ortopédico para evitar fallas durante el evento quirúrgico a fin y evitar reprogramaciones que afecten al derechohabiente.</p>	<p>Vigilar antes y durante la cirugía el correcto estado del equipo e instrumental ortopédico para evitar fallas durante el evento quirúrgico a fin y evitar reprogramaciones que afecten al derechohabiente.</p>	<p>Por las fallas del equipo e instrumental ortopédico durante la cirugía y genere reprogramaciones que afecten al derechohabiente</p>	<p>El descuento a aplicar es del 1% del monto total de las facturas del mes en el que sucedió el incumplimiento (del Hospital que corresponda) Incluyendo el IVA por incumplir el servicio establecido</p>	<p>Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.</p>
<p>El proveedor deberá cumplir con la entrega del material con las medidas requeridas de la descripción de la clave solicitada durante el evento quirúrgico,</p>	<p>cumplir con la entrega del material con las medidas requeridas de la descripción de la clave solicitada durante el evento quirúrgico,</p>	<p>Por la entrega parcial y deficiente al no entregar el material con las medidas requeridas de la descripción de la clave solicitada durante el evento quirúrgico</p>	<p>El descuento a aplicar es del 1% del monto total de las facturas del mes en el que sucedió el incumplimiento (del Hospital que corresponda) Incluyendo el IVA por incumplir el servicio establecido</p>	<p>Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.</p>

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">Contrato No ABTA232804060123 Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023 Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y HGZ No. 02, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.</p>
---	--	---

c) En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, arrendamientos o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales y deducciones aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

d) El servidor público designado como Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

e) El importe máximo de las deducciones, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento

Para la notificación de las deducciones por parte del auxiliar del administrador del contrato se establece el siguiente formato **(ANEXO 07) "FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCTIVA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.

Conforme al Artículo 53 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Publico. Las dependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

"EL PROVEEDOR" quedará obligado ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

"EL PROVEEDOR" cubrirá las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

Conforme a las Políticas, Bases Y Lineamientos En Materia De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Instituto Mexicano Del Seguro Social en su numeral 5.5.8 En todos los instrumentos jurídicos se establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, así como en su caso, deducciones por incumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del proveedor, considerando lo siguiente:

- A) El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.
 - a) En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido, o del 20% del monto de los bienes o servicios prestados fuera del plazo convenido, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.
 - b) La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = (%d)(nda)(vspa)$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b".

Pca = pena convencional aplicable.

Página 18 de 60





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

5.5.8.1 Las penas convencionales y deducciones deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del CCF, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes o servicios que no fueron entregados o prestados oportunamente. Las cuáles serán establecidas en la Convocatoria, Invitación a cuando menos Tres Personas o Solicitud de Información, previa propuesta del Área Requiriente, como sigue:

CONCEPTO DE OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
A partir de la recepción del ANEXO 03, el proveedor está comprometido a surtir el material de osteosíntesis 30 minutos previos a la fecha, hora y turno asignado en la programación quirúrgica.	surtir el material de osteosíntesis 30 minutos previos a la fecha, hora y turno asignado en la programación quirúrgica	Por no surtir el material de osteosíntesis 30 minutos previos a la fecha, hora y turno asignado en la programación quirúrgica	5% (cinco por ciento), Aplicado a la valor del servicio	Será hasta por el monto de la garantía de Cumplimiento.
En caso de que el proveedor no cuente con alguna de las claves solicitadas en el Anexo 03 deberá comunicar al administrador o responsable del contrato o Jefe del servicio de traumatología y para ello tiene como límite 1 hora previa a la fecha, hora y turno asignado en la programación quirúrgica	comunicar al administrador o responsable del contrato o Jefe del servicio de traumatología y para ello tiene como límite 1 hora previa a la fecha, hora y turno asignado en la programación quirúrgica	Por no informar al administrador o responsable del contrato o Jefe del servicio de traumatología dentro del tiempo establecido de 1 hora previa a la fecha, hora y turno asignado en la programación quirúrgica	2.5 (dos punto cinco por ciento) Aplicado a la valor del servicio	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
El proveedor se obliga a dejar en almacén de cada hospital (sin costo alguno para el instituto) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 55 de la LAASSP dentro de los primeros 5 días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato, los sets necesarios (3.5 y 4.5), tornillera o los implantes que se requiera en SET completo entendiéndose, el instrumental necesario para su colocación de acuerdo al material (perforador, destornilladores, machuelos, brocas de todos calibres, triscadores, etc.) de tal forma que el proveedor es el responsable de tener este SET siempre completo, debiendo quedar bajo su responsabilidad de manera diaria abastecer el material y recabara las hojas de consumo de material de osteosíntesis y Endoprotesis (anexo 4) el cual debe de verificar su inventario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.	dentro de los primeros 5 días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato, los sets necesarios	Por no entregar dentro de los primeros 5 días naturales a partir del inicio de la vigencia del contrato, los sets necesarios	2.5% (dos punto cinco por ciento) diario	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

a) La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para entregar los bienes o iniciar la prestación de los servicios, y hasta el día en que inició la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de incumplimiento del contrato

c) En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, arrendamientos o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales y deducciones aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotésis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

c) El servidor público designado como Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

Para la notificación de las penalizaciones por parte del auxiliar del administrador del contrato se establece el siguiente formato (ANEXO 06) "FORMATO DE NOTIFICACION DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", enunciativo mas no limitativo.

DÉCIMA QUINTA.- LICENCIAS AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA.- SEGUROS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el clausula Quinta del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.


DÉCIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">Contrato No ABTA232804060123 Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023 Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y HGZ No. 02, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.</p>
---	--	---

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la "EL INSTITUTO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y Acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la "EL INSTITUTO" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

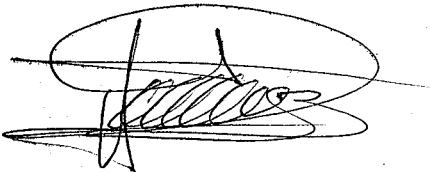
VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para la "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR", debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

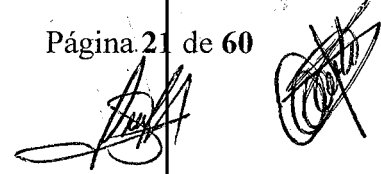
VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN.


"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus





Página 21 de 60



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">Contrato No ABTA232804060123 Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023 Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y HGZ No. 02, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.</p>
---	--	---

obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Si no suministra los bienes conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como en la propuesta o cotización.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**.
- m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.

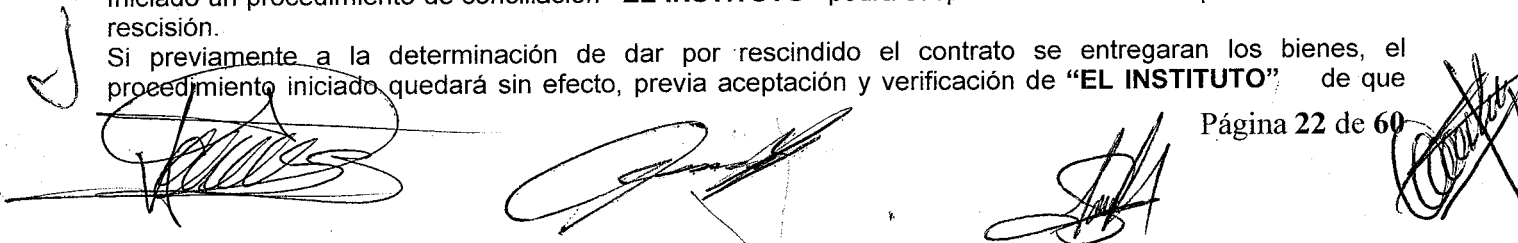
Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, “EL INSTITUTO” establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “LAASSP”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “EL INSTITUTO” quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “EL PROVEEDOR” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la “LAASSP”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.


VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “EL INSTITUTO” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “EL INSTITUTO”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “EL INSTITUTO” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p align="center">Contrato No ABTA232804060123 Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023 Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y HGZ No. 02, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.</p>
---	---	--

VIGÉSIMA SEXTA.- DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

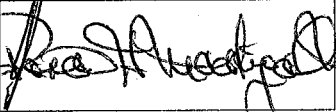
“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGESIMA.- JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Prevía lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el **03 de abril 2023**.

Por: “EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Enf. Rosa Herlinda Madrigal Miramontes	Apoderada Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco	

✓







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Jose Pablo Broca Camas	Encargado de la Jefatura de Servicios Jurídicos	
Q.F.B. Concepcion Gloria Gonzalez de la Cruz	Encargada del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Dr. Manuel Arturo Trejo Rodriguez	Encargado de la Dirección del Hospital General de Zona No. 46	
Dra. Paola Ivonne Alcantara Valdez	Directora del Hospital General de Zona No. 02	

Por "EL PROVEEDOR"

NOMBRE Y RFC	REPRESENTANTE	FIRMA
JUST IMPLANT, S.A. DE C.V. JIM150930TW7	C. Juan Manuel Fernández de Lara Castillo	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

ANEXO 01

REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y ATENCIÓN PERSONALIZADA DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS, PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 46 Y HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 02 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

No.	SISTEMA	NOMBRE SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCION	MINIMO	MAXIMO	PRECIO UNITARIO
1		Agujas	060.046.0315	ALAMBRE PARA OSTEOSÍNTESIS BLANDO, EN ROLLO DE 10 M. DIÁMETRO DE 1.0 A 1.25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	1	\$ 400.00
2	Sistema 01	Agujas	060.046.1263	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIÁMETRO DE 1.0 MM A 2.5 MM Y LONGITUD DE 100.0 MM A 350.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	1	\$ 100.00
3	Sistema 01	Agujas	060.046.1321	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIÁMETRO DE 1.0 MM A 3.0 MM LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	1	\$ 100.00
4	Sistema 02	Brocas	060.139.0032	BROCAS CILÍNDRICAS. BROCAS CILÍNDRICAS DE 1.1 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 45.0 MM A 240.0 MM Y FILOS DE 30.0 MM A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	1	\$ 250.00
5	Sistema 02	Brocas	060.139.1873	BROCAS CILÍNDRICAS. BROCAS CILÍNDRICAS DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 130.0 A 180.0 MM Y FILO DE 115.0 A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	1	\$ 300.00
6	Sistema 02	Brocas	060.139.1972	BROCAS CANULADAS, BROCA DE 2.7 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 1.35 MM, LONGITUD TOTAL 160 MM, LONGITUD ÚTIL 130 MM	1	1	\$ 250.00
7	Sistema 02	Brocas	060.139.1980	BROCAS CANULADAS, BROCA DE 3.2 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 1.75 MM, LONGITUD TOTAL 170 MM, LONGITUD ÚTIL 140 MM	1	1	\$ 300.00
8	Sistema 02	Brocas	060.139.1998	BROCAS CANULADAS, BROCA DE 4 5 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 2.1 MM, LONGITUD TOTAL 230 MM, LONGITUD ÚTIL 210 MM	1	1	\$ 300.00
9	Sistema 52	Cementos	060.182.0087	PARA HUESO, DE POLIMETILMETACRILATO CON 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO. VISCOSIDAD NORMAL O DOBLE VISCOSIDAD.	1	1	\$ 1,100.00
10	Sistema 52	Cementos	060.182.1432	PARA HUESO, METILMETACRILATO CON POLÍMERO, MONÓMERO Y ANTIBIÓTICO. 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO.	1	1	\$ 1,200.00
11	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.310.0017	DISTRACTORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR ALVEOLAR DE LOS MAXILARES DE 15.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 6,500.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

No.	SISTEMA	NOMBRE SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCION	MINIMO	MAXIMO	PRECIO UNITARIO
12	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.310.0025	DISTRACTORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR DE POLLEY PARA TERCIO MEDIO (JUEGO). LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 6,500.00
13	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.310.0033	DISTRACTORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR DE RAMA MANDIBULAR DE 20.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 6,500.00
14	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.310.0041	DISTRACTORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR MANDIBULAR DERECHO O IZQUIERDO DE MOLINA DE 56.0 MM X 74.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 6,500.00
15	Sistema 32	Cirugía Maxilofacial	060.310.0058	DISTRACTORES DE LOS MAXILARES DISTRACTOR UNIDIRECCIONAL DE 20.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 6,500.00
16		Cirugía Maxilofacial	060.725.9413	PLACAS PLACA DE ADAPTACIÓN DE 1.0 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 24. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 1,400.00
17	Sistema 03	Clavos	060.210.7757	STEINMANN CLAVO PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. DIÁMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 250 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 120.00
18	Sistema 04	Clavos Intramedulares	060.210.7567	CLAVO CONDILOCEFALICO FLEXIBLE SISTEMA DE CLAVO INTRAMEDULAR CONDILOCEFÁLICO FLEXIBLE DE 2.0 MM A 6.0 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 340.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 2,800.00
19	Sistema 05	Clavos Intramedulares	060.211.1718	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN DE TITANIO, DE 10.0 MM A 12.0 MM DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 17.0 MM DIÁMETRO PROXIMAL POR 200.0 MM A 380.0 MM DE LONGITUD CON UNO O DOS TORNILLOS DESLIZANTES COMPATIBLES CON EL CLAVO, CON ANGULACIÓN DE 125 GRADOS A 135 GRADOS, DERECHO E IZQUIERDO, CON ORIFICIOS PARA BLOQUEO DISTAL. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 10,800.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosintesis
y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

No.	SISTEMA	NOMBRE SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCION	MINIMO	MAXIMO	PRECIO UNITARIO
20	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.211.2336	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR CLAVO INTRAMEDULAR PARA FÉMUR. SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO CON BLOQUEO PROXIMAL A LA CABEZA FEMORAL, CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DE 9.0 MM A 12.00 MM, LONGITUD DE 300.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 1,280.00
21	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.211.2575	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. CANULADOS, BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON GUÍA EXTERNA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS. DIÁMETRO DE 10.0 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 280.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 9,400.00
22	Sistema 07	Clavos Intramedulares	060.211.2864	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA TIBIA. SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL. CON O SIN REGLETA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS DISTALES Y PROXIMALES. DIÁMETRO DE 8.0 MM A 11.0 MM, LONGITUD DE 270.0 MM A 380.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 9,000.00
23	Sistema 08	Clavos Intramedulares	060.211.3037	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO. EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, SÓLIDO O CANULADO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN REGLETA PARA LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS, CON O SIN ORIFICIO DE COMPRESIÓN. DIÁMETRO DE 7 MM A 10.0 MM, LONGITUD DE 150.0 MM A 325.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE MEDIDAS Y MATERIALES SERÁ DETERMINADA POR LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE SALUD, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 7,500.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

No.	SISTEMA	NOMBRE SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCION	MINIMO	MAXIMO	PRECIO UNITARIO
24	Sistema 05	Clavos Intramedulares	060.211.3474	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 10.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 1,200.00
25	Sistema 05	Clavos Intramedulares	060.211.3482	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 11.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 450.00
26	Sistema 05	Clavos Intramedulares	060.211.3490	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 12.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 450.00
27	Sistema 10	Clavos Intramedulares	060.211.3524	CLAVO PARA FÉMUR. SÓLIDO O CANULADO, BLOQUEADO, PARA ARTRODESIS DE RODILLA. CLAVO DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON DIÁMETRO FEMORAL DE 16 MM A 19 MM Y DIÁMETRO TIBIAL DE 12 MM A 15 MM CON SISTEMA DE CONEXIÓN COMPRESIÓN Y EXTENSIÓN. LONGITUD TOTAL VARIABLE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 8,000.00
28	Sistema 09	Clavos Intramedulares	060.211.3722	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. RETRÓGRADOS, BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 10.0 MM. LONGITUD DE 200.0 MM A 340.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 9,600.00
29	Sistema 09	Clavos Intramedulares	060.211.3797	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. RETRÓGRADOS BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DISTAL, DE 11.0 MM A 12.0 MM. LONGITUD DE 200.0 MM A 340.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 9,600.00
30	Sistema 10	Clavos Intramedulares	060.211.3846	TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA. LONGITUD DE 35 MM A 75 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIA ENTRE LAS ESPECIFICADAS	1	1	\$ 1,258.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

No.	SISTEMA	NOMBRE SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCION	MINIMO	MAXIMO	PRECIO UNITARIO
31	Sistema 11	Clavos Intramedulares	060.211.3862	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. SÓLIDOS O CANULADOS. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. CLAVOS PARA ARTRODESIS DE TOBILLO, DE 12.0 MM A 13.0 MM DE DIÁMETRO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO LONGITUD DE 150.0 MM A 210.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 7,500.00
32	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.483.0554	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR DISPOSITIVO DE FIJACIÓN A LA CABEZA DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO, PARA FÉMUR. LONGITUD DE 70.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 4,194.00
33	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.703.0202	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR PERNOS ROSCADOS DE BLOQUEO, PARA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR, CANULADOS BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 1,300.00
34	Sistema 07	Clavos Intramedulares	060.703.0699	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DEL CLAVO DE TIBIA, SÓLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 1,200.00
35	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.703.1135	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DISTAL, DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO PARA FÉMUR. LONGITUD DE 28.0 MM A 76.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 1,200.00
36	Sistema 07	Clavos Intramedulares	060.703.1341	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO BLOQUEADO, DE TIBIA, EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 26.0 MM A 66.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 1,200.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

No.	SISTEMA	NOMBRE SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCION	MINIMO	MAXIMO	PRECIO UNITARIO
37	Sistema 08	Clavos Intramedulares	060.703.1622	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO PERNO ROSCADO DE BLOQUEO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO, PARA HÚMERO. LONGITUD DE 24.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 1,200.00
38	Sistema 10	Clavos Intramedulares	060.703.1952	CLAVO PARA FÉMUR. SÓLIDO O CANULADO, BLOQUEADO, PARA ARTRODESIS DE RODILLA. PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO FEMORAL SÓLIDO O CANULADO, BLOQUEADO, PARA ARTRODESIS DE RODILLA. LONGITUD DE 30.0 MM A 60 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 880.00
39	Sistema 11	Clavos Intramedulares	060.703.2133	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. SÓLIDOS O CANULADOS. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. PERNO ROSCADO DE FIJACIÓN, PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 850.00
40	Sistema 09	Clavos Intramedulares	060.703.2141	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO PERNOS ROSCADOS PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR RETRÓGRADO, BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 1,200.00
41	Sistema 07	Clavos Intramedulares	060.859.0576	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA TAPÓN PROXIMAL DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE ENCLAVADO INTRAMEDULAR. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 250.00
42	Sistema 06	Clavos Intramedulares	060.898.0769	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR TORNILLO DE CIERRE PARA CASQUILLO DE BLOQUEO PARA LOS CLAVOS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACIÓN: 0 MM A 20 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 850.00
43	Sistema 08	Clavos Intramedulares	060.898.0942	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO HUMERAL SÓLIDO O CANULADO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. ADEMÁS, DIMENSIONES INTERMEDIAS O EQUIVALENTES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACIÓN: 0 MM A 15.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO	1	1	\$ 578.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotésis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

No.	SISTEMA	NOMBRE SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCION	MINIMO	MAXIMO	PRECIO UNITARIO
				DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.			
44	Sistema 09	Clavos Intramedulares	060.898.2641	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 758.00
45	Sistema 11	Clavos Intramedulares	060.898.2658	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. SÓLIDOS O CANULADOS. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO, PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO LONGITUD DE 20.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 900.00
46	Sistema 05	Clavos Intramedulares	060.899.3846	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA. LONGITUD DE 35.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 1,048.00
47	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.113.3689	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. BARRA RECTA O PREDOBLADA, LISA O ROSCADA DE 4.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 40.0 MM A 500 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 2,000.00
48	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.113.3895	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. BARRA DE CONEXIÓN DE 2.5 MM A 4.0 MM DE DIÁMETRO O ESPESOR. LONGITUD DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 2,000.00
49	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.113.3929	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. BARRAS TRANSVERSALES. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LONGITUD DE 40 MM A 100 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 2,000.00
50	Sistema 13	Fijación Interna Columna Vertebral	060.113.4158	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO DE CORTICAL 3.5 MM DE DIÁMETRO AUTORROSCANTES DE TITANIO PURO DE 10 MM A 18 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA	1	1	\$ 630.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

No.	SISTEMA	NOMBRE SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCION	MINIMO	MAXIMO	PRECIO UNITARIO
				SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.			
51	Sistema 13	Fijación Interna Columna Vertebral	060.113.4166	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO POLIAXIAL DE ESPONJOSA DE 3.5 MM Y DE 4.0 MM DE DIÁMETRO EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 8 MM HASTA 52 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 4,950.00
52	Sistema 13	Fijación Interna Columna Vertebral	060.113.4174	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL BARRA DE 3.2 MM A 3.5 MM DIÁMETRO Y DE 240 MM DE LONGITUD EN TITANIO PURO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 2,500.00
53	Sistema 13	Fijación Interna Columna Vertebral	060.113.4182	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL PLACA BARRA PARA OCCIPUCIO DE 3.2 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO Y DE 240 MM DE LONGITUD EN TITANIO PURO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 4,500.00
54	Sistema 13	Fijación Interna Columna Vertebral	060.113.4190	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO DE BLOQUEO PARA TORNILLOS POLIAXIALES DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 400.00
55	Sistema 13	Fijación Interna Columna Vertebral	060.113.4208	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL RÓTULA LAMINAR PARA CONEXIÓN TRANSVERSAL DERECHA E IZQUIERDA PARA BARRA DE 3.2 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 725.00
56	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.160.0018	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. CANDADO O BARRA DE CONEXIÓN BARRA-BARRA. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PARA BARRA DE 4.0 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, O ESPESOR CON O SIN SEGURO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 980.00
57	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.160.0075	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. CANDADO, ARANDELA O RÓTULA O TUERCA DE FIJACIÓN TORNILLO-BARRA LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 950.00
58	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.160.0083	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. CANDADO, ARANDELA, SOPORTE O RÓTULA PARA BARRA TRANSVERSAL ÁNGULO FIJO O ÁNGULO VARIABLE. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PARA BARRA TRANSVERSAL. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE	1	1	\$ 5,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotésis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

No.	SISTEMA	NOMBRE SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCION	MINIMO	MAXIMO	PRECIO UNITARIO
				LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.			
59	Sistema 17	Fijación Interna Columna Vertebral	060.353.0098	ABORDAJE POSTERIOR ESPACIADOR INTERESPINOZO ESPACIADOR INTERESPINOZO VÍA PERCUTÁNEA DE CUERPO RADIOTRANSAPARENTE EN PEEK, CON ALAS DE 11.5 MM DE ALTURA EN ALEACIÓN DE TITANIO, DE 20 MM DE LONGITUD Y 8 MM A 16 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 19,000.00
60	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1096	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR PEQUEÑO DERECHO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 9,500.00
61	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1104	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR PEQUEÑO IZQUIERDO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 9,500.00
62	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1112	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR MEDIANO DERECHO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 9,500.00
63	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1120	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR MEDIANO IZQUIERDO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 1,400.00
64	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1138	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR GRANDE DERECHO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 9,500.00
65	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1146	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR GRANDE IZQUIERDO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 9,500.00
66	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1153	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR FRONTAL. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 1,400.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

No.	SISTEMA	NOMBRE SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCION	MINIMO	MAXIMO	PRECIO UNITARIO
67	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1161	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR GANCHOS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LAMINAR CON EXTENSIÓN PEDICULAR. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 9,500.00
68	Sistema 13	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1427	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL GANCHOS LAMINARES CERVICALES DE BAJO PERFIL, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN: LAMINAR FRONTAL. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 5,600.00
69	Sistema 13	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1435	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL GANCHOS LAMINARES CERVICALES DE BAJO PERFIL, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN: LAMINAR DERECHO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 5,600.00
70	Sistema 13	Fijación Interna Columna Vertebral	060.437.1443	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL GANCHOS LAMINARES CERVICALES DE BAJO PERFIL, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN: LAMINAR IZQUIERDO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 5,600.00
71	Sistema 12	Fijación Interna Columna Vertebral	060.602.0121	CAJAS PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORÁCICA Y LUMBAR, TELESCÓPICAS DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. CAJA INTERVERTEBRAL TORÁCICA O LUMBAR DE 20 MM A 30 MM DE DIÁMETRO. TELESCÓPICAS. ALTURA DE 10.0 MM A 150.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	1	1	\$ 16,500.00
72	Sistema 16	Fijación Interna Columna Vertebral	060.725.8761	ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA CERVICAL PLACA ANTERIOR. PERFIL O ESPESOR DE 1.5 MM A 2.5 MM. LONGITUD DE 20.0 MM A 110 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 7,800.00
73	Sistema 16	Fijación Interna Columna Vertebral	060.898.0579	ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO CERRADO PARA ESPONJOSA, PARA FIJAR PLACA CERVICAL ANTERIOR. DE 3.5 MM A 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 28.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 600.00
74	Sistema 16	Fijación Interna Columna Vertebral	060.898.0983	ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO DE BLOQUEO. PARA FIJAR PLACA CERVICAL DE 1.5 MM A 2.0 MM. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 630.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

No.	SISTEMA	NOMBRE SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCION	MINIMO	MAXIMO	PRECIO UNITARIO
75	Sistema 14	Fijación Interna Columna Vertebral	060.898.2815	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR TORNILLOS. TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL, DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 30.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 4,950.00
76	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.725.8720	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. PLACA O BARRA DE CONEXIÓN BARRA - BARRA. LONGITUD DE 25 MM A 80 MM. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 2,500.00
77	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.725.9009	ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR PLACA ANTERIOR TORÁCICA O LUMBAR CON TORNILLOS, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 40.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 10,500.00
78	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.725.9025	ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR PLACA ANTERIOR TORÁCICA CON TORNILLOS. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD: 71.0 MM A 80.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 10,500.00
79	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.725.9033	ABORDAJE ANTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR PLACA ANTERIOR TORÁCICA CON TORNILLOS. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD: 81.0 MM A 100.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 10,500.00
80	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.898.0454	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR TORNILLOS. TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DE CABEZA ABIERTA DE ÁNGULO VARIABLE, CÉFALO CAUDAL DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 30.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 4,950.00
81	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.898.2880	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR TORNILLOS. TORNILLO ABIERTO PARA PLACA DE CONEXIÓN BARRA - BARRA DE 4.2 MM A 6.0 MM DE DIÁMETRO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LONGITUD 4.5 MM A 6.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 500.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

No.	SISTEMA	NOMBRE SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCION	MINIMO	MAXIMO	PRECIO UNITARIO
82	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.898.2930	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR TORNILLOS. TORNILLO O TUERCA PARA GANCHO PEDICULAR DE 2.5 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 20.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 500.00
83	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.898.2989	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA SACRA TORNILLO O MECANISMO PARA FIJACIÓN A SACRO, DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIÁMETRO Y DE 40 MM A 50 MM DE LONGITUD. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS O EQUIVALENTES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 5,000.00
84	Sistema 15	Fijación Interna Columna Vertebral Toraco lumbar posterior	060.898.3094	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR TORNILLOS. TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL, DE 6.0 MM A 7.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 35.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 4,950.00
85	Sistema 19	Fijadores Externos	060.015.0213	FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA CERRADA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 1,650.00
86	Sistema 19	Fijadores Externos	060.015.0221	FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA ABIERTA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 1,650.00
87	Sistema 18	Fijadores Externos	060.015.0247	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ARTICULACIÓN UNIVERSAL. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 1,650.00
88	Sistema 18	Fijadores Externos	060.015.0296	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. TUBO-TUBO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 1,650.00
89	Sistema 18	Fijadores Externos	060.015.0346	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ABRAZADERA SENCILLA PARA BARRA ROSCADA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 1,650.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotésis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

No.	SISTEMA	NOMBRE SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCION	MINIMO	MAXIMO	PRECIO UNITARIO
90	Sistema 18	Fijadores Externos	060.015.0353	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ABRAZADERA CON ROSCA PARA BARRA ROSCADA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 1,650.00
91	Sistema 20	Fijadores Externos	060.030.0206	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS Y RÓTULAS, COMPRESOR DISTRACTOR, PEDIÁTRICO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 13,500.00
92	Sistema 19	Fijadores Externos	060.030.0222	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ADITAMENTO CIRCULAR CON ABRAZADERA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 1,850.00
93	Sistema 18	Fijadores Externos	060.113.0446	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRSPARENTES. BARRAS ROSCADAS O LISAS DE 7.0 MM A 11.0 MM DE DIÁMETRO EXTERNO, DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRASPARENTE LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 1,850.00
94	Sistema 18	Fijadores Externos	060.113.0495	FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. BARRAS BARRA RADIO TRANSPARENTE PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD DE 100.0 MM A 700.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 1,850.00
95	Sistema 20	Fijadores Externos	060.425.1124	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. CABEZAL DE ACOPLAMIENTO CON ASIENTO PARA TORNILLOS, PARA FIJADOR PEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 13,000.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotésis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

No.	SISTEMA	NOMBRE SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCION	MINIMO	MAXIMO	PRECIO UNITARIO
96	Sistema 20	Fijadores Externos	060.425.1140	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS, RÓTULAS Y LECHOS PARA TORNILLOS, CON TUERCAS Y DISPOSITIVO DE BLOQUEO Y BARRAS PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN, CORTO, ESTÁNDAR Y LARGO. ADULTO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 13,000.00
97	Sistema 20	Fijadores Externos	060.425.1165	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. ALARGADOR DESLIZANTE CON CABEZAS, RÓTULAS, DE 5 A 7 LECHOS PARA TORNILLOS, CON TUERCAS Y DISPOSITIVO DE BLOQUEO Y BARRAS PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN, CORTO. ADULTO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 13,000.00
98	Sistema 20	Fijadores Externos	060.425.1231	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. CABEZAL PARA CORRECCIONES ANGULARES PARA MONTARLO EN EL ALARGADOR LARGO, ESTÁNDAR Y CORTO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 13,000.00
99	Sistema 20	Fijadores Externos	060.425.1264	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. CABEZAL EN "T" CON ASIENTO PARA TORNILLOS PARA ACOPLARSE AL FIJADOR PEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 13,000.00
100	Sistema 20	Fijadores Externos	060.425.1355	FIJADOR AXIAL DINÁMICO CON CUERPO CENTRAL Y TELESCÓPICO ARTICULADO, CON RÓTULAS, CABEZAS Y COMPRESOR/DISTRACTOR MODELO LARGO ESTÁNDAR, CORTO Y PEQUEÑO, O MEDIDAS EQUIVALENTES. PARA ALARGAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRANSPORTE ÓSEO. TORNILLO CORTICAL PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD 130 MM ROSCA 40 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 13,000.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotésis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

No.	SISTEMA	NOMBRE SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCION	MINIMO	MAXIMO	PRECIO UNITARIO
101	Sistema 21	Fijadores Externos	060.425.3674	FIJADOR PARA MUÑECA Y/O ANTEBRAZO TORNILLOS AUTORROSCANTES DE ACERO INOXIDABLE TRONCOCÓNICOS DE 3.0 A 3.3 MM. DIÁMETRO DE VÁSTAGO DE 4 MM Y LONGITUD DE ROSCA 20 Y 25 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 400.00
102	Sistema 21	Fijadores Externos	060.425.3716	FIJADOR PARA MUÑECA APLICACIÓN EXTRA ARTICULAR: FIJADOR DE MUÑECA, CONSTA DE DOS MÓDULOS DE ACERO INOXIDABLE Y ALUMINIO UNIDOS POR SISTEMA DE DOBLE RÓTULA, EN CADA MÓDULO UN CABEZAL DESLIZANTE Y GIRATORIO CON 2 LECHOS PARA TORNILLO, CABEZAL DISTAL EN T. EL MÓDULO DISTAL INCLUYE UN DISPOSITIVO PARA COMPRESIÓN/DISTRACCIÓN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 8,900.00
103	Sistema 21	Fijadores Externos	060.425.3732	FIJADOR PARA MUÑECA APLICACIÓN INTRA ARTICULAR: TORNILLO CORTICAL TRONCOCÓNICO DE 3.0 A 3.3 MM, DIÁMETRO DE VÁSTAGO DE 4.0 MM. LONGITUD DE ROSCA 20 MM Ó 35 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 8,900.00
104	Sistema 18	Fijadores Externos	060.850.1029	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSAPARENTES. TENSOR DE COMPRESIÓN ABIERTA. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 12,000.00
105	Sistema 18	Fijadores Externos	060.899.2045	CLAVO TIPO SANCHZ PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5.0 MM A 5.5 MM DE DIAMETRO DE 180 A 200 MM, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS	1	1	\$ 400.00
106	Sistema 18	Fijadores Externos	060.908.5089	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSAPARENTES. TUBOS DE TRANSPORTE TUBOS DE TRANSPORTE DE 7.0 MM A 11.0 MM DE DIÁMETRO INTERNO. LONGITUD DE 60.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 1,850.00
107	Sistema 18	Fijadores Externos	060.912.0167	FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. TUERCA DE MONTAJE CON MUELLE. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 500.00
108	Sistema 18	Fijadores Externos	060.912.0183	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSAPARENTES. TUERCA DE TRANSPORTE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 500.00
109	Sistema 22	Guías de Fresado	060.463.1705	AGUJA GUÍA PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. CON ROSCA EN LA PUNTA, DE 2.5 MM DE DIÁMETRO Y 230 MM DE LONGITUD. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS	1	1	\$ 120.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

No.	SISTEMA	NOMBRE SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCION	MINIMO	MAXIMO	PRECIO UNITARIO
				ENTRE LAS ESPECIFICADAS.			
110	Sistema 36	Placas	060.425.2932	CLAVICULA PLACA CLAVICULAR CON GANCHO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 9, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 2,500.00
111	Sistema 37	Placas	060.425.3146	TIBIA DISTAL PLACA PARA TIBIA DISTAL, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 3,300.00
112	Sistema 37	Placas	060.620.0798	PLACA PARA CALCÁNEO, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE, DE 1.0 MM A 2.3 MM DE ESPESOR Y ORIFICIOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 2,100.00
113	Sistema 37	Placas	060.722.0316	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. PLACA DE COMPRESIÓN, DE BAJO PERFIL, BISELADA DISTALMENTE, CON DOS ORIFICIOS PROXIMALES DE ÁNGULO FIJO Y TRES ORIFICIOS DIAFISIARIOS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 6,500.00
114	Sistema 37	placas	060.722.0324	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, PARA DIÁFISIS. LONGITUD: DE 31.0 MM A 43.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 766.00
115	Sistema 37	Placas	060.722.0373	PLACA Y TORNILLOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, DEL TERCIO FEMORAL PROXIMAL. TORNILLO TELESCÓPICO AUTORROSCANTE, AUTOPERFORANTE CON FIJACIÓN A PLACA Y CUELLO FEMORAL. LONGITUD: DE 90.0 MM A 140.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 1,200.00
116	Sistema 37	Placas	060.722.0597	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL PLACA VOLAR EN ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA, ESTÁNDAR O LARGA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 6,450.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotésis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

No.	SISTEMA	NOMBRE SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCION	MINIMO	MAXIMO	PRECIO UNITARIO
117	Sistema 37	Placas	060.722.0662	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 156.0 MM A 316.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 7,272.00
118	Sistema 37	Placas	060.722.0670	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 141.0 MM A 301.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 6,888.00
119	Sistema 37	Placas	060.722.0878	PLACAS PLACA PARA MENTÓN, DE TITANIO. ESPESOR DE 1.0 A 2.0 MM. ORIFICIOS: DE 4 A 6. DE 4.0 A 12.0 MM. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 2,600.00
120	Sistema 37	Placas	060.725.1212	EN "L" PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. ANGULOS RECTO O ÁNGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 1,980.00
121	Sistema 37	Placas	060.725.1428	CONDILEAS PLACAS CONDÍLEA DE SOSTÉN, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 15, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 4,000.00
122	Sistema 37	Placas	060.725.1485	EN "T" PLACAS EN "T", PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 1,500.00
123	Sistema 37	Placas	060.725.1543	SOSTEN PLACAS DE SOSTÉN, EN "T" DOBLE ANGULACIÓN PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 3,200.00
124	Sistema 37	Placas	060.725.1626	PLACAS EN TRÉBOL CON 6 ORIFICIOS EN LA CABEZA PARA TORNILLOS DE 4.0 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO PARA TORNILLOS DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: 3 Y 4. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS	1	1	\$ 1,200.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

No.	SISTEMA	NOMBRE SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCION	MINIMO	MAXIMO	PRECIO UNITARIO
				MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.			
125	Sistema 37	Placas	060.725.1642	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 1,700.00
126	Sistema 37	Placas	060.725.1741	TERCIO DE TUBO PLACAS RECTAS SEMITUBULAR DE 1/3 DE TUBO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 650.00
127	Sistema 37	Placas	060.725.1873	EN "T" PLACAS EN "T", ÁNGULO RECTO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y DE 3 A 6 ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 2,850.00
128	Sistema 37	Placas	060.725.1923	EN "T" PLACAS EN "T", ÁNGULO OBLICUO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 5. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 1,200.00
129	Sistema 37	Placas	060.725.2061	RECONSTRUCCION PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN, RECTAS MOLDEABLES, EN 3 PLANOS PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 5 A 22. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 1,200.00
130	Sistema 37	Placas	060.725.2111	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 1,200.00
131	Sistema 37	Placas	060.725.2293	EN "T" PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. ANGULOS RECTO O ÁNGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 1,500.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

No.	SISTEMA	NOMBRE SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCION	MINIMO	MAXIMO	PRECIO UNITARIO
132	Sistema 37	Placas	060.725.2723	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS ANCHAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 1,100.00
133	Sistema 37	Placas	060.725.2988	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS ANGOSTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 1,100.00
134	Sistema 37	Placas	060.725.5130	ANGULADAS PLACAS ANGULADAS A 95 GRADOS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO CONDÍLEA. NÚMERO DE ORIFICIOS: 5. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 2,500.00
135	Sistema 37	Placas	060.725.5338	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA A 135 GRADOS. CILINDRO ESTÁNDAR. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 2,800.00
136	Sistema 37	Placas	060.725.6633	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CÓNDILO A 95 GRADOS. CILINDRO CORTO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 5,000.00
137	Sistema 37	Placas	060.725.7151	RECONSTRUCCION PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN ARQUEADA, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 1,200.00
138	Sistema 37	Placas	060.725.7284	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 2,200.00

(Handwritten signatures and marks)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

No.	SISTEMA	NOMBRE SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCION	MINIMO	MAXIMO	PRECIO UNITARIO
139	Sistema 37	Placas	060.725.7615	PLACAS PLACA EN "L" TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR, CON CÓNDILO ARTICULAR, PARA APLICACIÓN EN HUESO ESPONJOSO, ANGULADA, CON CABEZA ARTICULAR. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DERECHA O IZQUIERDA DE: 160 X 60 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 4,900.00
140	Sistema 37	Placas	060.725.7730	PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ARCO CIGOMÁTICO DE 0.3 MM A 0.8 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 3,600.00
141	Sistema 37	Placas	060.725.7771	PLACAS DE ADAPTACIÓN DE 0.6 MM A 0.9 MM ESPESOR PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 20 Y 30. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 2,500.00
142	Sistema 37	Placas	060.725.7797	PLACAS CURVAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ÓRBITA PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 8 A 13. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 2,500.00
143	Sistema 37	Placas	060.725.7821	PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 3 X 4 Y 4 X 6 IZQUIERDA Y DERECHA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 1,300.00
144	Sistema 37	Placas	060.725.7904	PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN EN "X" PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 2,500.00
145	Sistema 37	Placas	060.725.7953	PLACAS RECTAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 0.5 MM A 1.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 8 A 24. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 1,250.00
146	Sistema 37	Placas	060.725.8035	PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 4 + 4. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 1,200.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

No.	SISTEMA	NOMBRE SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCION	MINIMO	MAXIMO	PRECIO UNITARIO
147	Sistema 37	Placas	060.725.8308	PLACAS PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ÓRBITA. ESPESOR DE 0.3 MM A 2.0 MM. TAMAÑO DESDE 80 X 80 MM HASTA 200.0 X 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 2,500.00
148	Sistema 37	Placas	060.725.9462	ANGULADAS PLACA ANGULADA A 130 GRADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: 6. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 1,500.00
149	Sistema 37	Placas	060.725.9835	CALCANEO PLACA PARA CALCÁNEO; DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO DE 1.0 MM A 1.3 MM DE ESPESOR PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD DE 60.0 Y 70.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 2,000.00
150	Sistema 37	Placas	060.725.9934	EN "L" PLACAS DE SOSTÉN, LATERAL PARA TIBIA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 3,000.00
151	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.746.7099	COMPONENTES FEMORALES. COMPONENTES FEMORALES, VÁSTAGO RECTO PERFIL NORMAL, CON CONO 12-14. ANCHO DE: 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	1	\$ 12,000.00
152	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.747.7007	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.	1	1	\$ 3,521.00
153	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.747.7031	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 32 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.	1	1	\$ 3,521.00
154	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.747.7064	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 11,000.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

No.	SISTEMA	NOMBRE SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCION	MINIMO	MAXIMO	PRECIO UNITARIO
155	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.747.7098	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERÁMICA O ZIRCONIA DE 32 MM DE DIÁMETRO CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 11,000.00
156	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.748.4169	COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS, ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 22 MM Ó 28 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 36.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	1	\$ 3,521.00
157	Sistema 55	Prótesis Cadera Cementada	060.748.4268	COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. ACETÁBULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	1	\$ 3,521.00
158	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.746.9715	COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS. COMPONENTES FEMORALES, CON CONO 12-14 Y ADITAMENTO ANTIRROTACIONAL. ANCHO: DE 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 11,000.00
159	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.746.9871	COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. COPA METÁLICA DE EXPANSIÓN. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 9,350.00
160	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.746.9947	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 28 MM, PARA COPA METÁLICA. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 3,521.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotésis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

No.	SISTEMA	NOMBRE SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCION	MINIMO	MAXIMO	PRECIO UNITARIO
161	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.746.9962	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 32 MM, PARA COPA METÁLICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS SEÑALADAS. DIÁMETRO EXTERNO: DE 50.0.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 3,521.00
162	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.747.5985	TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE COMPONENTE ACETABULAR TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE CONCHA ACETABULAR PARA PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD: DE 15.0.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 720.00
163	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.748.1082	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. COMPONENTES ACETABULARES, DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, PARA COPA, CON ENCAJE A PRESIÓN, RECUBRIMIENTO DE MALLA, CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR, DE 28 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 3,521.00
164	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.748.1090	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. COMPONENTES ACETABULARES DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN PARA COPA CON ENCAJE A PRESIÓN CON RECUBRIMIENTO DE MALLA O DE MICROESTRUCTURA, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 32 MM DE DIÁMETRO INTERNO. DIÁMETRO EXTERNO: DE 52.0 MM A 58.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 3,521.00
165	Sistema 56	Prótesis Cadera No Cementada	060.748.1132	COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. COMPONENTES ACETABULARES METÁLICOS PARA INSERTAR A PRESIÓN, CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE MALLA CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR Y ANILLOS ECUATORIALES. DIÁMETRO: DE 44.0 MM A 64.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 3,521.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-58-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

No.	SISTEMA	NOMBRE SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCION	MINIMO	MAXIMO	PRECIO UNITARIO
166	Sistema 60	Prótesis Hemiartroplastia Cadera	060.746.7131	VÁSTAGO CURVO PARA HEMIARTROPLASTIA, DE 105 MM A 120 MM DE LONGITUD. DIÁMETRO DE LA CABEZA: DE 38.0 MM A 54.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 3,000.00
167	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	060.230.0162	PARA RODILLA. COMPONENTE PATELAR. TAMAÑO: PEQUEÑO, ESTÁNDAR O GRANDE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 980.00
168	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	060.731.0018	PARA RODILLA. PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO: ESTÁNDAR, GRANDE, EXTRAGRANDE O EXTRAPEQUEÑO-PEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 8,900.00
169	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	060.747.0754	NO ESTABILIZADA COMPONENTES FEMORALES PRIMARIOS, DE CROMO-COBALTO, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE O EXTRAGRANDE, O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 10,800.00
170	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	060.747.0796	SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATOMICA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. BASE PARA PLATILLO TIBIAL, DE CROMO-COBALTO O TITANIO FORJADO, CON ENTRADA PARA VASTAGO INTERCAMBIABLE.	1	1	\$ 8,900.00
171	Sistema 61	Prótesis Rodilla Universal	060.747.0838	NO ESTABILIZADA INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 14.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 7,800.00
172	Sistema 64	Prótesis Total Rodilla Cementada	060.508.0563	ESTABILIZADA INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD MOLDEADO CON ESTABILIZADOR POSTERIOR TOTAL, CON ESPESOR MÍNIMO DE 8 MM A 14.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. TAMAÑO: CHICO, MEDIANO O GRANDE. O SU CORRESPONDIENTE EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 8,900.00
173	Sistema 64	Prótesis Total Rodilla Cementada	060.508.0795	INSERTO TIBIAL DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA DE MEDIDA A ESCOGER INTRAOPERATORIO.	1	1	\$ 7,900.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

No.	SISTEMA	NOMBRE SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCION	MINIMO	MAXIMO	PRECIO UNITARIO
174	Sistema 64	Prótesis Total Rodilla Cementada	060.731.0018	PARA RODILLA. PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO: ESTÁNDAR, GRANDE, EXTRAGRANDE O EXTRAPEQUEÑO-PEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 7,900.00
175	Sistema 64	Prótesis Total Rodilla Cementada	060.748.2833	ESTABILIZADA COMPONENTE FEMORAL ANATÓMICO O UNIVERSAL DE CROMO-COBALTO-MOLIBDENO CON CURVATURA PATELO-FEMORAL, CON O SIN PIVOTES LATERALES PARA SU FIJACIÓN, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL, EN MONOBLOQUE. CON CAJÓN PARA ESTABILIZADOR TIBIAL. MEDIDAS: CHICO, MEDIANO O GRANDE. O SU CORRESPONDIENTE EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	1	1	\$ 11,000.00
176	Sistema 47	Rondanas	060.798.0026	RONDANAS O ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 13.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 6.5 MM	1	1	\$ 250.00
177	Sistema 47	Rondanas	060.798.0042	RONDANAS O ARANDELAS, PARA REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS, DENTADAS NO METÁLICAS. 13.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIO DE 4.00 MM PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM	1	1	\$ 250.00
178	Sistema 47	Rondanas	060.798.0208	RONDANAS Ó ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 7.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 4.0 MM	1	1	\$ 250.00
179	Sistema 49	Sustituto Hueso	060.730.0456	HIDROXIAPATITA POROSA HIDROXIAPATITA POROSA O FOSFATO TRICÁLCICO. ESPESOR: 10 MM ANCHO: 20 MM LARGO: 20 MM Ó PRESENTACIÓN EQUIVALENTE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 6,500.00
180		Sustituto Hueso	060.619.0015	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN CON O SIN JERINGA 10 ML Ó MEDIDAS EQUIVALENTES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 16,700.00
181		Tornillos	060.620.0806	TORNILLOS TORNILLO EN ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. PARA PLACA CALCÁNEA. LONGITUD DE 20.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	1	\$ 550.00
182		Tornillos	060.630.0319	TORNILLO DE DOBLE COMPRESION DE 4.0 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 26.0 A 60.0 MM DE 40 A 90MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	1	1	\$ 3,000.00
183	Sistema 50	Tornillos	060.820.0234	SISTEMA PARA REPARACION DE MANGO ROTADOR Y LABRUM, TIPO ANCLA O TORNILLO METALICO AUTORROSCANTE DE 2.0 A 5.0 MM DE DIAMETRO, SUTURA DE 2 O 4 HILOS MONTADOS EN PIEZA DE MANO Y LONGITUDES DE 3.5 A 12 MM	1	1	\$ 10,900.00
184	Sistema 50	Tornillos	060.898.0017	CANULADOS TORNILLO CANULADO DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 50.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	1	\$ 1,600.00
185	Sistema 50	Tornillos	060.898.0124	TORNILLO CANULADO DE 4.5MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 20.0 MM A 73.0 MM. INCLUYE	1	1	\$ 1,600.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

No.	SISTEMA	NOMBRE SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCION	MINIMO	MAXIMO	PRECIO UNITARIO
				MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.			
186	Sistema 50	Tornillos	060.898.0397	TORNILLO CANULADO CILINDRICO DE INTERFERENCIA, EN ALEACION DE TITANIO O BIODEGRADABLE, PARA FIJACION DEL INJERTO EN LA PLASTIA DE LIGAMENTOS CRUZADOS, CON ROSCA NO CORTANTE. DIAMETROS DE 7.0 A 13 MM, LONGITUD DE 20 A 35 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	1	\$ 7,000.00
187	Sistema 50	Tornillos	060.898.0553	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR TORNILLOS. TORNILLO ABIERTO PARA PLACA O BARRA DE CONEXIÓN BARRA - BARRA DE 4.5 MM A 5.5 MM DE DIÁMETRO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LONGITUD: 6.0 MM A 6.5 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 500.00
188	Sistema 50	Tornillos	060.898.1866	TORNILLOS MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE EMERGENCIA DE 1.3 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 11.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 550.00
189	Sistema 50	Tornillos	060.898.3086	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR TORNILLOS. TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL, DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 35.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 4,950.00
190	Sistema 50	Tornillos	060.898.3177	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 3.5 MM DE DIÁMETRO, SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA. LONGITUD DE 10.0 MM A 20.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 600.00
191	Sistema 50	Tornillos	060.898.3185	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.4 MM DE DIÁMETRO, SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, COMPLETAMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 10.0 MM A 22.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 550.00
192	Sistema 50	Tornillos	060.898.3193	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.4 MM DE DIÁMETRO, CON ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, PARCIALMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 12.0 MM A 24.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES	1	1	\$ 550.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

No.	SISTEMA	NOMBRE SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCION	MINIMO	MAXIMO	PRECIO UNITARIO
				DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.			
193	Sistema 50	Tornillos	060.898.3201	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.7 MM DE DIÁMETRO, CON ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, PARCIALMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 14.0 MM A 28.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 574.00
194	Sistema 50	Tornillos	060.898.3227	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE, PARA PLACA BLOQUEADA. LONGITUD DE 18.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 766.00
195	Sistema 50	Tornillos	060.898.3250	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO DE BLOQUEO PARA GANCHO SUBLAMINAR, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 5,600.00
196	Sistema 50	Tornillos	060.898.3268	DISTRACTORES DE LOS MAXILARES TORNILLO LEFORT I PARA EL SISTEMA DE AUTOSUJECCIÓN DE 1.5 MM A 7.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 6,500.00
197	Sistema 50	Tornillos	060.899.0305	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 10.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	1	\$ 200.00
198	Sistema 50	Tornillos	060.899.0321	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 6.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	1	\$ 500.00
199	Sistema 50	Tornillos	060.899.0321	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 6.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	1	\$ 350.00
200	Sistema 50	Tornillos	060.899.0370	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DIÁMETRO DE LA ROSCA 4.0 MM. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	1	\$ 200.00
201	Sistema 50	Tornillos	060.899.0446	CANULADOS TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 16 MM. LONGITUD DE 30.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	1	\$ 1,600.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

No.	SISTEMA	NOMBRE SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCION	MINIMO	MAXIMO	PRECIO UNITARIO
202	Sistema 50	Tornillos	060.899.0479	CANULADOS TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7.0 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 32 MM. LONGITUD DE 45.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	1	\$ 1,650.00
203	Sistema 50	Tornillos	060.899.0495	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.0 MM DE DIÁMETRO, CON ENTRADA HEXAGONAL. LONGITUD: DE 6.0 MM A 38.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	1	\$ 450.00
204	Sistema 50	Tornillos	060.899.0818	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. TORNILLO DE COMPRESIÓN, PARA TORNILLO DE TRACCIÓN. LONGITUD DE 30 MM A 45 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 120.00
205	Sistema 50	Tornillos	060.899.0982	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 32 MM DE LONGITUD. LONGITUD: DE 45.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	1	\$ 280.00
206	Sistema 50	Tornillos	060.899.1030	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, DE 6.5 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA EN TODA SU LONGITUD. LONGITUD: DE 25.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	1	\$ 280.00
207	Sistema 50	Tornillos	060.899.1428	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. TORNILLOS DESLIZANTES O DE TRACCIÓN, PARA PLACAS DE CADERA Y CÓNDILOS. LONGITUD DE 50.0 MM A 135.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 1,258.00
208	Sistema 50	Tornillos	060.899.1808	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 14.0 MM A 94.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	1	\$ 200.00
209	Sistema 50	Tornillos	060.899.2673	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM. LONGITUD: DE 30.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	1	\$ 290.00
210	Sistema 50	Tornillos	060.899.3291	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DE 4.0 MM DE DIÁMETRO. ROSCA COMPLETA. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	1	1	\$ 200.00
211	Sistema 50	Tornillos	060.899.9116	TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL, CON CABEZA ESFÉRICA INTERIOR HEXAGONAL AUTORROSCANTE; DIÁMETRO DE ROSCA DE 2.3 MM A 2.7 MM. LONGITUD DE 6.0 MM A 25.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 574.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

Contrato No ABTA232804060123
 Adjudicación Directa
 No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
 Servicio de Suministro de Insumos y
 Atención Personalizada de Osteosíntesis
 y Endoprotésis para el HGZ No. 46 y
 HGZ No. 02, del Órgano de Operación
 Administrativa Desconcentrada Estatal
 Tabasco.

No.	SISTEMA	NOMBRE SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCION	MINIMO	MAXIMO	PRECIO UNITARIO
212	Sistema 50	Tornillos	060.899.9207	TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 2.3 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO DE LA ROSCA, UTILIZADOS COMO REEMPLAZO DE TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 6.0 MM A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 574.00
213	Sistema 50	Tornillos	060.899.9249	TORNILLOS TORNILLO PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIÁMETRO DE LA ROSCA, UTILIZADOS COMO REEMPLAZO DE TORNILLOS DE 2.3 MM A 2.4 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 8.0 MM A 17.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	1	1	\$ 574.00
214	Sistema 28	Materiales de Cirugía de Pie	060.748.1652	DISPOSITIVO PARA CORRECCIÓN DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLÁSTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO. TAMAÑO: PEQUEÑO, DE 9 MM A 10 MM	1	1	\$ 5,000.00
215	Sistema 28	Materiales de Cirugía de Pie	060.748.1660	DISPOSITIVO PARA CORRECCIÓN DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLÁSTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO. TAMAÑO: MEDIANA, DE 11 MM	1	1	\$ 5,000.00
216	Sistema 28	Materiales de Cirugía de Pie	060.748.1678	DISPOSITIVO PARA CORRECCIÓN DEL PIE PLANO VALGO, CON O SIN INSERTO PLÁSTICO O BIODEGRADABLE, DE TITANIO. TAMAÑO: GRANDE, DE 12 MM A 14 MM	1	1	\$ 5,000.00

LAS CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS SON REFERENCIALES, BASARSE AL MONTO DEL CONTRATO.

Todos Los clavos centro medulares debe de ser de TITANIO.

EQUIPOS EN COMODATO REQUERIDOS PARA EL SERVICIO (SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LAASSP.

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 46	
EQUIPOS DE PODER (PERFORADOR ELECTRICO)	4 PIEZAS
SET DE INSTRUMENTAL (PEQUEÑOS FRAGMENTOS de 3.5 mm)	2 EQUIPOS
SET DE INSTRUMENTAL (GRANDES FRAGMENTOS DE 4.5 MM)	2 EQUIPOS
EXTRACTOR UNIVERSAL PARA CLAVO CENTROMEDULAR	1 EQUIPO
SET DE FIJADORES EXTERNOS	1 EQUIPO: 10 CLAVOS DE SCHANTZ 4.5 Y 5.0 2 ABRAZADERAS TUBO-TUBO 10 ABRAZADERAS TUBO-CLAVO 2 BARRAS DE CARBONO DE 200 MM 2 BARRAS DE CARBONO DE 250 MM



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

	2 BARRAS DE CARBONO DE 300 MM 2 BARRAS DE CARBONO DE 350 MM
SET DE CLAVILLOS DE KIRSCHNER	20 PIEZAS 1.6 MM 10 PIEZAS 2.0 MM 10 PIEZAS 2.5 MM

HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02	
EQUIPOS DE PODER (PERFORADOR ELECTRICO)	2 PIEZAS
SET DE INSTRUMENTAL (PEQUEÑOS FRAGMENTOS de 3.5 mm)	2 EQUIPOS
SET DE INSTRUMENTAL (GRANDES FRAGMENTOS DE 4.5 MM)	2 EQUIPOS
EXTRACTOR UNIVERSAL PARA CLAVO CENTROMEDULAR	1 EQUIPO
SET DE FIJADORES EXTERNOS	1 EQUIPO: 10 CLAVOS DE SCHANTZ 4.5 Y 5.0 2 ABRAZADERAS TUBO-TUBO 10 ABRAZADERAS TUBO-CLAVO 2 BARRAS DE CARBONO DE 200 MM 2 BARRAS DE CARBONO DE 250 MM 2 BARRAS DE CARBONO DE 300 MM 2 BARRAS DE CARBONO DE 350 MM
SET DE CLAVILLOS DE KIRSCHNER	20 PIEZAS 1.6 MM 10 PIEZAS 2.0 MM 10 PIEZAS 2.5 MM



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

Contrato No ABTA232804060123
 Adjudicación Directa
 No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
 Servicio de Suministro de Insumos y
 Atención Personalizada de Osteosíntesis
 y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y
 HGZ No. 02, del Órgano de Operación
 Administrativa Desconcentrada Estatal
 Tabasco.

**ANEXO 02
 REPORTE DE LOS SERVICIOS DEVENGADOS**

(ANEXO 02) REPORTE DE LOS SERVICIOS DEVENGADOS DE OSTEOSINTESIS 2022											
RELACION POR PACIENTE Y CLAVE UTILIZADA											
NO. DE CONTRATO:											
UNIDAD:											
PROVEEDOR:											
NO. DE CONTRATO:											
PERIODO:											
MONTO DEVENGADO:											
DESCRIPCION DE LA CLAVE						060.046.0315	060.046.1263	060.139.0032	060.139.1873	060.139.1980	060.210.7757
						ALAMBRE PARA OSTEOSINTESIS BLANDO, EN ROLLO DE 10 M. DIÁMETRO DE 1.0 A 1.25 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIÁMETRO DE 1.0 MM A 2.5 MM Y	BROCA S. CILINDRICA S. BROCA S. CILINDRICA S DE 1.1 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 45.0 MM	BROCA S. CILINDRICA S. BROCA S. CILINDRICA S DE 4.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 130.0 A	BROCA S. CANULADA S. BROCA S. BROCA DE 3.2 MM DE DIÁMETRO, PARA GUA DE 1.75 MM. LONGITUD	STEINMANN CLAVO PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, EN ALEACIÓN DE
No.	MES CORRESPONDIENTE	HOSPITAL	NSS	PACIENTE	FECHA DE CX	\$800.00	\$1,092.50	\$57.50	\$57.50	\$57.50	\$575.00
1	ABRIL	HGZ 46	XXXXXX	XXXXXX	01/04/2022	1					1
TOTAL DE CLAVES UTILIZADAS						1	0	0	0	0	1
MONTO						\$ 800.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 575.00
MONTO UNITARIO						\$ 1,375.00					
IVA 16%						\$ 220.00					
TOTAL DEVENGO						\$ 1,595.00					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

Contrato No ABTA232804060123
 Adjudicación Directa
 No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
 Servicio de Suministro de Insumos y
 Atención Personalizada de Osteosíntesis
 y Endoprotésis para el HGZ No. 46 y
 HGZ No. 02, del Órgano de Operación
 Administrativa Desconcentrada Estatal
 Tabasco.

ANEXO 03
FORMATO DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS
(EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE SOLICITUD DE OSTEOSINTESIS)

FORMATO DE SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS

DELEGACIÓN: _____ UNIDAD: _____ FECHA DE SOLICITUD _____

FECHA DE CIRUGIA: _____

NOMBRE DEL PACIENTE: _____

NSS: _____

TELEFONO DEL PACIENTE: _____

DIAGNOSTICO MEDICO: _____

CIRUGIA PROGRAMADA: _____

MATERIAL SOLICITADO

NO. CONSECUTIVO	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

MEDICO TRATANTE (NOMBRE, MATRICULA Y FIRMA): _____

JEFE DE SERVICIO (NOMBRE, MATRICULA Y FIRMA): _____



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

Contrato No ABTA232804060123
 Adjudicación Directa
 No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
 Servicio de Suministro de Insumos y
 Atención Personalizada de Osteosíntesis
 y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y
 HGZ No. 02, del Órgano de Operación
 Administrativa Desconcentrada Estatal
 Tabasco.

**ANEXO 04
 FORMATO CONSUMO QUIRURGICO**

EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE SOLICITUD DE OSTEOSINTESIS

DELEGACIÓN: _____ UNIDAD: _____ FECHA: _____ HORA: _____
 NOMBRE DEL PACIENTE: _____
 NSS: _____ EDAD: _____ CAMA: _____
 SEXO: _____ DIAGNOSTICO: _____
 OPERACIÓN: _____
 CIRUJANO: _____ INSTRUMENTISTA: _____ CIRCULANTE: _____ TURNO: _____
 PROVEEDOR: _____

NO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PIEZAS SOLICITADAS	PIEZAS UTILIZADAS
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				

OBSERVACIONES: _____

CIRUJANO: _____

ENF. QUIRURGICA: _____

MATRICULA: _____

MATRICULA: _____

FIRMA: _____

FIRMA: _____

CIRCULANTE: _____

MATRICULA: _____

FIRMA: _____

VOBO JEFE INMEDIATO

ANOTAR DATOS COMPLETOS DEL EQUIPO QUIRURGICO, NOMBRE Y APELLIDO CON LETRA LEGIBLE DE MOLDE, SIN ENMENDADURA Y TACHADURA ORIGINAL A LA CEVE COPIA OX COPIA DEL EXPEDIENTE.

(ESTE FORMATO ES GENERADO POR EL SISTEMA DE OSTEOSINTESIS Y SERA PROPORCIONADO POR EL COORDINADOR DE TRAUMATOLOGIA).

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL SERVICIO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL SERVICIO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO,) NÚMERO (NÚMERO DE SERVICIO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE PROVEEDOR PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN (O PRESTACIÓN) DE (OBJETO DEL SERVICIO); LA PRESENTE FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL SERVICIO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL SERVICIO; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL SERVICIO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL SERVICIO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN LA PRESENTE FIANZA, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DE LA FIANZA, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), LA RESCISIÓN DEL SERVICIO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS O LA PARTE PROPORCIONAL DEL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS CONFORME SE HAYA ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA (PONER CLÁUSULA DEL SERVICIO REFERENTE A LA EJECUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) DEL SERVICIO ARRIBA REFERIDO; **D)** QUE LA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, **H)** QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESERVA SU DERECHO DE HACER EXIGIBLE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, POSTERIORMENTE A QUE SE HAYA DICTADO RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de Osteosíntesis
y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y
HGZ No. 02, del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal
Tabasco.

DICTAMEN PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

EDUCITUD: 000000352 - 2023

Dependencia Solicitante: D0025 Delegación Tabasco
ABT Consumo Bienes Abastecimiento
29010023 OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: Material de Osteosíntesis y En

Fecha Impresión: 24/03/2023 Fecha Validación: 24/03/2023

Importe Cuenta Período presupuestario
Total Compromiso (en pesos): \$ 6,500,000.00 42060405 23401 Materiales, accesorios y suministros médicos

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	11.0	1,136.11	1,360.00	956.7	1,145.2	7,852.2

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 6,500,000.00
SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MN

Por Solo Efectos de Firma

Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos

Adriana Gtz. Cornelio Cárdenas
MAY. 311230080

Elaboró y Revisó la Elaboración
del Certificado de Disponibilidad
Presupuestal Previo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Convenio Modificatorio Uno (01) al
Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de
Osteosíntesis y Endoprotésis para el
HGZ No. 46 y HGZ No. 02, del Órgano
de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

Convenio Modificatorio Número Uno (01) al Contrato Abierto del Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotésis para el HGZ No. 46 y HGZ No. 02, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a quien en lo sucesivo se le denominara "EL INSTITUTO", representado en este acto por la Lic. Enf. Rosa Herlinda Madrigal Miramontes, en su carácter de Apoderado Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco y por la otra la Empresa JUST IMPLANT, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representado en este acto por el C. Juan Manuel Fernández de Lara Castillo, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominara "LAS PARTES", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 03 de abril 2022, se celebró con la empresa JUST IMPLANT, S.A. DE C.V., el Contrato No. ABTA232804060123, cuyo objeto es la prestación del Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotésis para el HGZ No. 46 y HGZ No. 02, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, con vigencia del 03 de abril al 22 de mayo del 2023, de conformidad con el Procedimiento de Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en el ANEXO 1 (UNO) del contrato primigenio.

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" declara a través de su representante legal, que:
- I.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. Está facultado para adquirir toda clase de bienes en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social.
 - I.3. La Lic. Enf. Rosa Herlinda Madrigal Miramontes, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO" de acuerdo a lo establecido en los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 139, 141, 144, fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el oficio número 09/9001/030000/86 de 15 enero del 2020 mediante el cual el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de enero del 2020 dictó el acuerdo ACD0.DN.HCT.150120/27.P.DG.;, así mismo acredita su personalidad como apoderada legal mediante escritura pública número 94,989 del libro 2,724 de 13 de febrero del 2020 pasada ante la fe del Lic. Gonzalo Neme Ortiz Blanco, Titular de la Notaría Pública 24, actuando como como asociado en el protocolo de la Notaría Pública 98 de la cual es Titular el Lic. Gonzalo M. Ortiz Blanco, ambas de la Ciudad de México. Es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Convenio Modificatorio Uno (01) al
Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de
Osteosíntesis y Endoprotesis para el
HGZ No. 46 y HGZ No. 02, del Órgano
de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

- I.4. Se celebra el presente Convenio Modificatorio a solicitud del **Dr. Marcos David Castillo Vázquez**, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, mediante Memorandum 289001200100/601/2023 de fecha 09 de mayo de 2023, solicitando la ampliación del 20% del monto original del contrato.
- I.5. Así mismo Intervienen como **Administradores** de este Instrumento Jurídico, en el Procedimiento de Adjudicación Directa No. **AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023**, para el **Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y HGZ No. 02, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, el **Dr. Manuel Arturo Trejo Rodriguez**, Encargado de la Dirección del Hospital General de Zona No. 46 y la **Dra. Paola Ivonne Alcantara Valdez**, Directora del Hospital General de Zona No. 02, quienes fungirán como Responsable para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto de conformidad con el Artículo 84, séptimo párrafo, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los Numerales 4.12, 5.3.15 inciso b) y 5.3.17 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Material de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y el mismo Servidor Público.
- I.6. La formalización del presente convenio modificatorio se realizara de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.7. **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del dictamen de disponibilidad presupuestaria, cuenta número **42060406**, con folio de autorización **000009480-2023** de fecha **09 de mayo del 2023**, emitido por la Jefatura de Servicios de Finanzas.
- I.6. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Avenida César A. Sandino 102, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.

II.- **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

- II.1. Ratifica el contenido de todas y cada una de las declaraciones efectuadas en el contrato a que se refiere el Antecedente 1 del presente instrumento jurídico, incluyendo que, a la fecha de celebración de este, cuenta con las opiniones vigentes y positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II.2. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, Calle Sindicato Hidráulico 105, Colonia Adolfo López Mateos, Villahermosa, Centro, tabasco, C.P. 86040, teléfono (993) 131 2099, (993) 1312120 correo electrónico fdezdelara@hotmail.com y contabilidad@justimplantmx.com

III. De **"LAS PARTES"**:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Convenio Modificatorio Uno (01) al
Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de
Osteosíntesis y Endoprotesis para el
HGZ No. 46 y HGZ No. 02, del Órgano
de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

III.1. Que es su voluntad aceptar las cláusulas pactadas en “EL CONTRATO” que no han sido modificadas por el presente convenio modificatorio y manifiestan que es su voluntad continuar obligándose por medio de las mismas, salvo que por el presente instrumento se disponga su modificación por obligación distinta, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna. Por lo que de común acuerdo, el presente acuerdo de voluntades se rige al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. “LAS PARTES” acuerdan la modificación de las Cláusulas Segunda, del Contrato señalado en el Antecedente 1. Del presente instrumento jurídico para quedar en los términos siguientes:

DEL CONTRATO PRIMIGENIO:

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagara a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los Servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$862,068.96 (ochocientos sesenta y dos mil sesenta y ocho pesos 96/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (IVA)** y un monto máximo de **\$2,155,172.41 (dos millones ciento cincuenta y cinco mil ciento setenta y dos pesos 41/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado (IVA)**, que asciende a la cantidad de **\$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **ANEXO 1 (UNO)**.

	Importe Total sin IVA	Impuesto al Valor Agregado	Importe Total con IVA
Presupuesto Mínimo	\$862,068.96	\$137,931.04	\$1,000,000.00
Presupuesto Máximo	\$2,155,172.41	\$344,827.59	\$2,500,000.00

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

Las cantidades máximas requeridas sólo serán referenciales y deberá ajustarse al presupuesto disponible o dictaminado para el Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y HGZ No. 02, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional es el indicado en la tabla que se encuentra en el ANEXO 1 (UNO) del presente instrumento legal.

SEXTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **03 de abril al 22 de Mayo del 2023**.

DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO:

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. “EL INSTITUTO” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto *mínimo* de los servicios para el ejercicio fiscal 2023, es por la cantidad de **\$1,034,482.76 (Un millón treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 76/100 M.N.) más el impuesto al**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Convenio Modificatorio Uno (01) al
Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de
Osteosíntesis y Endoprotesis para el
HGZ No. 46 y HGZ No. 02, del Órgano
de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

valor agregado (IVA) que asciende a **\$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.M.)**; asimismo un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$2,586,206.90 (Dos millones, quinientos ochenta y seis mil, doscientos seis pesos 90/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado (IVA) que asciende a **\$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)**

Concepto	Importe sin IVA	Importe con IVA
Importe máximo del contrato	\$2,155,172.41	\$2,500,000.00
Incremento del 20%	\$431,034.49	\$500,000.00
Importe del contrato + incremento	2,586,206.90	\$3,000,000.00

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

Las cantidades máximas requeridas sólo serán referenciales y deberá ajustarse al presupuesto disponible o dictaminado para el Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y HGZ No. 02, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional es el indicado en la tabla que se encuentra en el ANEXO 1 (UNO) del presente instrumento legal.

SEXTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **03 de abril al 31 de mayo del 2023.**

SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que salvo lo que se modifica en las cláusulas que anteceden, los términos y condiciones contenidos en "**EL CONTRATO**" subsisten en los términos plasmados en el mismo.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente Convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por (sextuplicado), en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el **09 de mayo de 2023.**

Por: "**EL INSTITUTO**"

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Enf. Rosa Herlinda Madrigal Miramontes	Apoderada Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco	
Lic. Jose Pablo Broca Camas	Encargado de la Jefatura de Servicios Jurídicos	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Convenio Modificatorio Uno (01) al
Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de
Osteosíntesis y Endoprotesis para el
HGZ No. 46 y HGZ No. 02, del Órgano
de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Gerardo Rodríguez Alcudia	Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	
Dr. Manuel Arturo Trejo Rodríguez	Directo del HGZ No. 46	
Dra. Paola Ivonne Alcantara Valdez	Directora del HGZ No. 02	

Por "EL PROVEEDOR"

NOMBRE Y RFC	REPRESENTANTE	FIRMA
JUST IMPLANT, S.A. DE C.V. JIM150930TW7	C. Juan Manuel Fernández de Lara Castillo	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA, CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO UNO (01) AL CONTRATO ABTA232804060123 DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, NÚMERO AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023 CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y ATENCIÓN PERSONALIZADA DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL HGZ NO. 46 Y HGZ NO. 02, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

Convenio Modificatorio Uno (01) al
 Contrato No ABTA232804060123
 Adjudicación Directa
 No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
 Servicio de Suministro de Insumos y
 Atención Personalizada de
 Osteosíntesis y Endoprotesis para el
 HGZ No. 46 y HGZ No. 02, del Órgano
 de Operación Administrativa
 Desconcentrada Estatal Tabasco.

ANTECEDENTES

GOBIERNO DE
 MÉXICO



Fecha: 30/05/2023
 Para: Lic. Q.F.B. Concepción Gloria
 URGENTE NORMAL
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
 P/CONOCIMIENTO P/ARCHIVO
 OBSERVACIONES:

Memorando No. 289001200100/60



Villahermosa, Tabasco a 09 de Mayo 2023.
 Para: Q.F.B. Concepción Gloria
 URGENTE NORMAL
 P/ATENCIÓN P/ACUERDO
 P/CONOCIMIENTO P/ARCHIVO
 OBSERVACIONES:

Lic. Joel Stalin Gomez de Dios
 Enc. de la Jefatura de Servicios Administrativos



At n: Q.F.B. Concepción Gloria Gonzalez de la Cruz
 Enc. del Depto. De Adquisiciones, Bienes y Contrataciones

Derivado de la Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023 del cual se emitió el contrato ABTA232804060123 para el Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y HGZ No. 02, solicito una ampliación del plazo, vigencia y el 20% de monto.

CUENTA: 42060406
 PROVEEDOR: JUST IMPLANT SA DE CV
 CONTRATO: ABTA232804060123
 VIGENCIA: 03 DE ABRIL AL 22 DE MAYO DEL 2023
 IMPORTE MAXIMO DEL CONTRATO: \$2,500,000.00 IVA INCLUIDO.

AMPLIACION EN PLAZO Y VIGENCIA AL: 31 DE MAYO DEL 2023.
 AMPLIACION EN MONTO DE: \$500,000.00
 DICTAMEN: 0000009480 - 2023

Justificación que da sustento para la celebración del Convenio Modificatorio del Contrato ABTA232804060123 para el Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y HGZ No. 02

Antecedentes:

Con fecha 03 de abril del 2023, se celebró con la Empresa JUST IMPLANT, S.A DE C.V. el contrato No. ABTA232804060123 cuyo objeto es el Servicio de Suministro de Insumos y Atención Personalizada de Osteosíntesis y Endoprotesis para el HGZ No. 46 y HGZ No. 02 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, para el ejercicio 2023, de conformidad con el procedimiento de, Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023, con una vigencia que comprende del 03 de abril al 22 de mayo del 2023, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los anexo No. 01 del contrato citado.

En virtud de se cuenta con la necesidad de dar continuidad y no interrumpir la prestación de este importante servicio, es necesario celebrar convenio modificatorio para ampliar el plazo y vigencia al 31 de mayo del 2023.

Dr. Cesar Sánchez 402 Col. Jno. Maga. C.P. 90080 Villahermosa Tabasco, México.
 Tel: 999 900 37 10 www.imss.gob.mx



2023
 FRANCISCO
 VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Convenio Modificatorio Uno (01) al
Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de
Osteosíntesis y Endoprotesis para el
HGZ No. 46 y HGZ No. 02, del Órgano
de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

Causas Justificadas

Con la finalidad de dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo No. 02 de la ley del seguro Social que a la letra menciona lo siguiente:

Artículo 2. La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

JUSTIFICACIÓN MÉDICA

Este organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco durante los meses de Enero a Abril cuenta con un Historial de 392 pacientes atendidos bajo este servicio, existen dos Hospitales y en su plantilla cuentan con Cirujanos especialistas en Ortopedia y Traumatología en los turnos matutino y vespertino así como en jornada acumulada, Hospital General Zona No. 46 y Hospital General de Zona No. 02, en estos hospitales se atiende a población que requiere tanto de cirugías de traumatología electivas como de urgencias, por la naturaleza de estas enfermedades se requiere de implantar dispositivos externos (implantes) e internos en el sistema músculo esquelético con el fin de restaurar o preservar la integridad del paciente, el material requerido para estas cirugías no se encuentra inventariado en los almacenes por tal motivo se busca la adecuada obtención de tales materiales para la realización de los procedimientos quirúrgicos a nuestros derechohabientes

Como alternativas inmediatas y mediatas dependen de la clasificación y característica de urgencia que se asiste, teniendo la infraestructura y el recurso humano para su atención dentro del mismo hospital, o de la alternativa correspondiente por instancia siendo las siguientes:

Tercer nivel de Atención:

1. Centro Médico Nacional en Veracruz CMNV" Adolfo Ruiz Cortines"
2. UMAE en Puebla, Puebla
3. CMN Siglo XXI en México, DF.
4. Convenios Interinstitucionales que se tienen con la Secretaria de Salud y se ejercen a nivel local subrogaciones en (Villahermosa Tabasco), o la solicitud de Servicio subrogado privado.

Mediante el análisis de criterios de costos según las instancias. Se modifica aún más cuando el traslado se hace en ambulancia con medico acompañante, pues condiciona autorización por el viaje dos días de reposición en tiempo para el medico como para los operadores de la misma.

Para otorgar un servicio eficiente y con calidad y suplir la demanda del derechohabiente en este campo se requiere del siguiente material que busca cubrir todas las necesidades propias de esta especialidad.

Av. 1000 Lección 02 del No. 0100 - CP 91000 Villahermosa Tabasco, Centro.
Tel. 987 77 77 00 - www.imss.gob.mx





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Convenio Modificatorio Uno (01) al
Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de
Osteosíntesis y Endoprotesis para el
HGZ No. 46 y HGZ No. 02, del Órgano
de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.**

**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**

De igual manera en el Hospital General de Zona No 46 se cuenta con los servicios de Cirugía Maxilofacial quien opera cirugías del macizo facial traumáticas así como cirugía de terceros molares referidos por UMFS y Neurocirugía capacitados para realizar cirugías de columna como una de las enfermedades traumáticas y que requieren de resolución inmediata y que pudieran llegar a ser incapacitantes en la población, por lo que también se requiere cubrir la necesidad de material de osteosíntesis e implantes para cirugías de estas especialidades.

En conclusión es indispensable contar con la contratación de insumos de osteosíntesis y Endoprótesis para el otorgamiento de una atención en forma inmediata y oportuna evitando la dilación en los tiempos de atención en el tercer nivel, dando cumplimiento al Proceso de Atención en Hospitalización y Proceso de Atención Quirúrgica con disminución de los tiempos de espera, mejorando la Calidad de la atención médica y seguridad de los pacientes, contar con los insumos necesarios en el momento de su atención, generando beneficios Institucionales, en la reducción del gasto por sobre estancia hospitalaria para el Instituto al disminuir tiempos de espera y hospitalización, así mismo, reducción de gasto de incapacidades al integrarse los trabajadores al entorno laboral en menor tiempo

En cumplimiento a la "Norma que Establece las Disposiciones Generales para la Planeación, Obtención y el Control de los Servicios Subrogados" 2000-001-006, se solicita formalizar un Convenio Modificatorio al Contrato **ABTA232804060123**, para ampliar plazo, vigencia y el 20% de monto.

Fundamento Legal

La presente justificación se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 52 de la LAASSP, 91 y 92 de su Reglamento, mismos que se citan a la letra:

LAASSP

Artículo 52. Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Las dependencias y entidades se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente

Av. Lázaro Cárdenas 800 Col. del Río, 86300, C.A. 29100 Villahermosa, Tabasco, México.
Tel: 993-335-17 20 www.imss.gob.mx





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Convenio Modificatorio Uno (01) al
Contrato No ABTA232804060123**
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de
Osteosíntesis y Endoprotesis para el
HGZ No. 46 y HGZ No. 02, del Órgano
de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**

Aunado a lo anterior, el Instrumento Jurídico de origen en su **CLAUSULA SEPTIMA**, estable lo siguiente:

SEPTIMA .- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES", en el presente Contrato, deberá de formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los Servidores Públicos que lo hayan hecho en el Contrato, quienes lo sustituyan a estén facultados para ello".

Conclusión:

Atento a lo anterior, es menester se modifique el contrato en lo conducente a plazo, vigencia y el 20% de monto del contrato, con base a lo manifestado en los antecedentes y causas de justificación del presente.

Sin más por reciba un momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Marcos David Castillo Vázquez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

CP. Blanca Estela Pérez León
Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa
Enc. de la Revisión y elaboración del documento

C.c.p Lic. Rosa Herlinda Madrigal Miramontes.- Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.
Dra. Paola Ivonne Alcantara Dr. Manuel Arturo Trejo Rodríguez.- Enc. de la Dirección del HGZ No. 46
Valdez.- Directora del HGZ NO. 02
Minutario CPAS
Minutario JSPM

MDCV/BEPL/boc

Oficina de Servicios de Atención al Usuario - CPAS - IMSS Villahermosa Tabasco, Centro.
Tel: 921-211 27-26. usuarios@imss.gub.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

Convenio Modificatorio Uno (01) al
Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de
Osteosíntesis y Endoprotesis para el
HGZ No. 46 y HGZ No. 02, del Órgano
de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.

MODELO DE ENDOSO

FECHA DE EXPEDICIÓN XXXXXXXXXXXX

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01 AL CONTRATO XXXXXXXXXXXX PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO PRIMIGENIO AL XXXXXXXXXXXX, RELATIVO A LA (AGREGAR ADQUISICION O SERVICIO) ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, HACEMOS CONSTAR POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO QUE LA FIANZA NÚMERO XXXXXXXX, DE FECHA XXXXXXXXXXXX, EXPEDIDA HASTA POR LA CANTIDAD DE XXXXXXXX (LETRA PESOS 00/100 M.N.), EN FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (AGREGAR PROVEEDOR), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO XXXXXXXXXXXX HA SIDO MODIFICADA PARA QUEDAR COMO SIGUE:
DEL XXXXXX AL XXXXXXXX DE 2023

A EXCEPCIÓN DE DICHA MODIFICACIÓN, SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE ORIGINALMENTE FUE EXPEDIDA LA FIANZA, ASÍ COMO LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS EN LA FIANZA CITADA. -----FIN DE TEXTO-----



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**Convenio Modificatorio Uno (01) al
Contrato No ABTA232804060123
Adjudicación Directa
No. AA-50-GYR-050GYR015-N-68-2023
Servicio de Suministro de Insumos y
Atención Personalizada de
Osteosíntesis y Endoprotesis para el
HGZ No. 46 y HGZ No. 02, del Órgano
de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Tabasco.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PREVIO
CON VALORACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

ADJUDICACIÓN: AA5000146C-2023

Dependencia Solicitante: 0003 Delegación Tabasco
AST Consumo Bienes Abastecimiento
2810023 OFINAS DELEGACIONALES

Delegación: Tabasco
Servicio: Ministerio de Osteosíntesis y EP

Fecha Imposición: 08/05/2023 Fecha Validación: 08/05/2023

Total Compromisos (en pesos): \$ 600,000.00 Cuenta: 40000406 Partida presupuestaria: 36401 Materiales, acciones y suministros médicos

Disponibilidad presupuestaria												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Este documento de registro presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 2º, 144 y 145 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MN \$ 600,000.00

[Firma]
Lic. Adriana Gpe. Cornejo Córdoba
Jefe de la Jefatura de Servicios Administrativos

[Firma]
Adriana Gpe. Cornejo Córdoba
MAT. 311200080
Responsable de la Elaboración
del Dictamen Presupuestal
Previo en el Módulo de Compromisos
PREI

[Handwritten scribble]

[Handwritten mark]

[Large handwritten scribble]

[Handwritten X mark]